

This PDF file is from  
*Este archivo PDF es de*

**Mapoteca "Manuel Orozco y Berra"**

**SEGURIDAD**



**ANTE TODO**

# FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

## DIVISION DE PUEBLA

### SUB-DIVISION DE PUEBLA

ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO.

(Publicado en el "Diario Oficial" del 27 de Noviembre de 1934)

"Los accidentes deben evitarse a toda costa, para lo cual todo empleado u obrero debe hacer lo que esté a su alcance para conseguirlo, aunque para ello tenga que desempeñar en un momento dado las labores de otro".

REGLA "B" DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTES.

"Es indispensable que todos los empleados cumplan estrictamente con el Reglamento y con las instrucciones especiales comprendiéndose perfectamente de uno y otras. En caso de duda sobre su correcta interpretación, deberán solicitar a su inmediato superior las explicaciones necesarias".

# HORARIO NUMERO 2

Comienza a regir a las 0 h. 01 m. del Martes 1º de Noviembre de 1949

HORA DEL MERIDIANO 90°

LEASE CUIDADOSAMENTE. MODIFICACIONES IMPORTANTES.

**UNICAMENTE PARA EMPLEADOS**

DESTRUYANSE TODOS LOS HORARIOS ANTERIORES

ALBERTO GARDUÑO C.,

SUPERINTENDENTE GENERAL DE TRANSPORTES  
MEXICO, D. F.

RAUL NEVAREZ,

AYUDANTE DEL GERENTE GENERAL  
MEXICO, D. F.

Lic. MANUEL R. PALACIOS,

GERENTE GENERAL  
MEXICO, D. F.

377

# TABLA DE TONELAJE ECUACIONADO PARA LOCOMOTORAS (CON RIEL SECO)

V I A   A N G O S T A

Clase.....	HR-01	GR-031	G-029 y G-030	G-027 y G-028	G-023 a G-026	G-022	G-019 a G-021	G-015 a G-018	F-013	F-012
Iniciales.....	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	F.C.I. O.M. N. de M.	N. de M.	M. del S.	N. de M.	N. de M.	F.C.I.
Números.....	361 a 366 367 a 370	290 a 296	260 y 261 262 a 289	249 a 252 253 a 259	60 a 77 142 a 145 245 a 248	244	112 a 116 117 a 119 120 y 121	231, 236 a 238 243	181 a 190	10 a 12
Cilindros: Diámetro en pulgadas.....	15 x 22	18 x 22	18 x 22	17 x 20	16 x 20	16 x 20	17 x 20	16 x 20	17 x 20	16 x 20
Motrices: Diámetro en pulgadas.....	43	41	41	38	38	35	38 y 37	38, 39 y 38 $\frac{3}{4}$	49	48
Caldera: Presión de vapor en libras.....	210	180	180	180	175	145	145	155, 160 y 160	180	175
Fuerza de tracción al 85%, en libras.....	41,100	26,600	26,600	23,272	20,042	13,675	18,747 y 19,254	17,752, 17,854 y 18,446	18,048	15,867
Base rígida en pies y pulgadas.....	8'	11'6"	11'6"	11'6"	10'11" y 11'6"	11'9"	10'10"	11'6", 9'11" y 10'3"	10'9"	13'2"
Peso de máquina y tender, en toneladas métricas.....	140 y 148	94	93 y 94	73 y 84	67, 77 y 75	66	67, 64 y 67	75, 71, 75 y 67	82	82
<b>RUMBO AL NORTE</b>		FACTOR CARRO	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS
DE	A									
San Lorenzo.....	Los Reyes.....	2	1,550	1,030	995	880	760	725	685	675
Los Reyes.....	México.....	2	2,215	1,460	1,440	1,245	1,085	1,030	885	865
PUEBLA.....	San Martín.....	2	635	435	415	355	315	300	285	280
San Martín.....	Nanacamilpa.....	2	380	255	245	210	185	175	170	165
Nanacamilpa.....	Tepunte.....	2	470	320	305	265	235	225	220	215
Tepunte.....	San Lorenzo.....	2	1,150	770	745	655	570	535	505	495
EMP. LOS ARCOS.....	Atlixco.....	2	865	585	565	490	420	400	375	370
Atlixco.....	Atencingo.....	2	1,085	725	690	595	520	500	480	415
Atencingo.....	Organo.....	2	...	...	...	500	435	410	385	340
Organo.....	Axochiapam.....	2	...	...	...	260	225	210	205	175
Axochiapam.....	Pastor.....	2	...	...	...	340	290	275	260	225
Pastor.....	Tenextepango.....	2	...	...	...	510	435	410	390	335
Tenextepango.....	Cuautla.....	2	...	...	...	340	290	275	260	225
CUAUTLA.....	Zoyacingo.....	2	360	245	235	205	180	170	165	160
Zoyacingo.....	Los Reyes.....	2	2,215	1,460	1,440	1,245	1,085	1,030	885	865
PUENTE DE IXTLA.....	Ticumán.....	2	...	...	...	285	250	235	225	195
Ticumán.....	Atlihuayán.....	2	...	...	...	275	240	225	220	190
Atlihuayán.....	Tenayo.....	2	...	...	...	365	315	300	290	250
Tenayo.....	Cuautla.....	2	...	...	...	420	360	340	330	280
ATENCINGO.....	Tlancualpican.....	6	...	...	...	655	575	550	520	460
<b>RUMBO AL SUR</b>										
DE	A									
MEXICO.....	Chipiltepec.....	4	1,130	765	735	635	555	530	505	495
Chipiltepec.....	Meteppec.....	4	880	590	570	500	435	415	400	395
Meteppec.....	Campero.....	4	970	675	650	560	485	460	435	425
Campero.....	San Lorenzo.....	4	1,600	1,090	1,050	915	795	780	735	720
SAN LORENZO.....	Calpulalpam.....	2	465	315	300	265	230	215	210	205
Calpulalpam.....	Arroyo.....	2	390	265	255	225	195	185	175	170
Arroyo.....	La Unión.....	2	860	585	565	490	425	400	375	370
La Unión.....	Puebla.....	2	460	305	295	260	225	210	205	200
LOS REYES.....	Temamatla.....	2	1,200	810	790	675	590	570	520	510
Temamatla.....	Tepopula.....	2	380	255	245	225	195	185	175	170
Tepopula.....	Amecameca.....	2	765	510	495	435	375	360	340	330
Amecameca.....	Cuautla.....	2	1,270	860	830	710	620	600	570	560
CUAUTLA.....	Axochiapam.....	2	...	...	...	340	290	275	260	220
Axochiapam.....	Organo.....	2	...	...	...	260	225	210	205	175
Organo.....	Atencingo.....	2	...	...	...	340	290	275	260	220
Atencingo.....	Chietla.....	2	860	575	545	470	410	390	375	330
Chietla.....	Colón.....	2	435	290	275	240	210	200	190	160
Colón.....	Matamoros.....	2	640	425	405	350	300	285	270	230
Matamoros.....	Atlixco.....	2	435	290	275	240	210	200	190	160
Atlixco.....	Frailles.....	2	345	235	225	195	170	160	155	130
Frailles.....	Emp. Los Arcos.....	2	760	510	495	430	375	355	340	335
CUAUTLIXCO.....	Tlaltizapán.....	2	...	...	...	530	465	440	415	...
Tlaltizapán.....	Jojutla.....	2	...	...	...	360	315	295	280	...
Jojutla.....	Puente de Ixtla.....	2	...	...	...	280	240	225	210	...
TLANCUALPICAN.....	Espolón.....	2	...	...	...	280	240	225	210	185
Espolón.....	Atencingo.....	2	...	...	...	355	320	305	290	270

N O T A :

1) No deben operar locomotoras en los tramos en que no tengan marcado tonelaje.

1408-1.23

# TABLA DE TONELAJE ECUACIONADO PARA LOCOMOTORAS (CON RIEL SECO)

V I A A N C H A

## MAQUINAS DE VAPOR

Clase .....	HR-4	HR-3	KR-2	GR-42	MR-6	GR-34	G-26, 27 y 28	GR-20	
Iniciales .....	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.	
Números .....	2030 a 2037	2003 a 2022	2106 a 2145	1500 a 1531	2511 a 2534	1331 a 1433	1243 a 1306 1307 a 1329 1330 a 1361	1137 a 1191	
Cilindros: diámetro en pulgadas .....	18 x 30	21½ - 33 x 32	25 x 30	23 x 30	25 x 28	21 x 30	21 x 26	21 x 28	
Motrices: diámetro en pulgadas .....	57	56	57	58	67	58	55	55	
Caldera: presión de vapor en libras .....	250	200	190	200	180	200	200	180	
Fuerza de fracción al 85%, en libras .....	72,474	63,394	53,125	46,516	39,963	38,778	35,440	34,350	
Base rígida en pies y pulgadas .....	10'6"	10'	15'	16'	12'	15'6"	15'6"	15'	
Peso de máquina y tender en toneladas métricas .....	266	230	199	179	193	161	142, 150 y 150	146	
RUMBO AL NORTE			FACTOR CARRO	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	
DE	A								
ORIENTAL .....	Iturbe .....	2	1,300	1,140	960	830	705	685	605
Iturbe .....	San Lorenzo .....	2	2,620	2,290	1,930	1,690	1,440	1,400	1,240
RUMBO AL SUR			FACTOR CARRO	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS	
DE	A								
SAN LORENZO .....	Iturbe .....	4	1,900	1,660	1,400	1,230	1,040	1,015	900
Iturbe .....	Tecoac .....	4	1,400	1,225	1,030	900	760	740	655
Tecoac .....	Oriental .....	4	1,930	1,680	1,425	1,245	1,050	1,030	915

**NOTAS:**

1) De la clase G-26 exclúyanse las locomotoras números 1243, 1245, 1247, 1249, 1250, 1272, 1273, 1282, 1294, 1296 y 1303 que son clase GR-26 y remolcan igual tonelaje que las clase GR-34.

2) De las clases G-27 y G-28 exclúyanse las locomotoras números 1307, 1311, 1313, 1319, 1327, 1331, 1333, 1335, 1336, 1338, 1339, 1342 a 1346, 1348, 1349, 1353, 1356, 1357, 1359 y 1362 que son clase GR-32 y remolcan igual tonelaje que las clase GR-34.

## TABLA DE VELOCIDADES

### MAQUINAS DIESEL-ELECTRICAS

Clase .....	DE-10 (Cga.)	DE-12	DE-10 (Psgr.)	DE-7		
Iniciales .....	N. de M.	N. de M.	N. de M.	N. de M.		
Números .....	6200 a 6209	6400 a 6413	6210 a 6213	5600 a 5605		
Velocidad mínima, kilómetros por hora .....	18	18	23	16		
Velocidad máxima, kilómetros por hora .....	80	105	105	90		
Relación de engranes .....	65:12	63:15	62:15	75:16		
Fuerza de tracción continuada, en libras .....	74,000	82,000	58,000	27,000		
Base rígida, en pies y pulgadas .....	9'	16'9"	9'	11'3"		
Peso en toneladas métricas .....	210	270	210	121		
RUMBO AL NORTE			FACTOR CARRO	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS
DE	A					
ORIENTAL .....	Iturbe .....	2	1,600	1,440	630	
Iturbe .....	San Lorenzo .....	2	3,245	2,890	1,290	
RUMBO AL SUR			FACTOR CARRO	TONELADAS	TONELADAS	TONELADAS
DE	A					
SAN LORENZO .....	Iturbe .....	4	2,360	2,100	935	
Iturbe .....	Tecoac .....	4	1,730	1,540	680	
Tecoac .....	Oriental .....	4	2,390	2,130	950	

377

1408-3.23

# TONELAJE ECUACIONADO

(1) Tonelaje ecuacionado es una base nominal técnica que tiene por objeto compensar uniformemente el factor "resistencia" por pendientes ascendentes o fricción para los trenes compuestos de carros cargados o vacíos, o de cargados y vacíos al mismo tiempo, cualquiera que sea el número de unidades de que se compongan.

(2) Para ecuacionar el tonelaje de un tren y ajustarlo al que marca la tabla, obténgase de las guías el peso bruto (tara y contenido) de cada unidad y cuando esto no sea posible calcúlese el peso del contenido de una manera estimativa. Agréguese al peso bruto de cada unidad que lo componga (ya sean coches o carros cargados o vacíos) la cifra que muestre la columna "FACTOR CARRO" en el tramo correspondiente. Ejemplo:

42 carros, con peso bruto total de..... 2,100 Tons.  
 Factor carro 10 que multiplicado por 42 (carros) es igual a 420 Tons.  
 Total ..... 2,520 Tons. ecuacionadas.

(3) Cuando las condiciones atmosféricas lo requieran, puede reducirse hasta el 5% del tonelaje ecuacionado, informándolo al Jefe de Despachadores desde la primera oficina de comunicación en servicio.

(4) En los costados de las casetas de las máquinas está anotada su fuerza de tracción al 85% en libras, cuyo factor se emplea para calcular su tonelaje en aquellos casos en que no lo muestre la tabla correspondiente, debiendo procederse conforme al siguiente ejemplo: Se desea saber el tonelaje ecuacionado que remolca una máquina que tenga marcado en la caseta 38,000 libras de

tracción. Se toma como punto de comparación la máquina que más se aproxima en fuerza según la tabla, que es de 41,000 libras y remolca 2,500 toneladas; el cálculo se plantea como sigue:  
 Una máquina con 41,000 libras de tracción remolca 2,500 toneladas ecuacionadas; se multiplican éstas por las 38,000 libras de tracción que tiene la máquina a la cual se busca el tonelaje, lo que es igual a 95,000,000 que deben dividirse entre 41,000 libras, dando por resultado 2,317 toneladas ecuacionadas.

$$\frac{38,000 \text{ Lbs.} \times 2,500 \text{ Tons.}}{41,000 \text{ Lbs.}} = 2,317 \text{ Tons. ecuacionadas.}$$

(5) Cuando una máquina no pueda remolcar el tonelaje que le marca la tabla, dése aviso al Jefe de Despachadores y al Ayudante del Supte. S. L. por medio de telegrama que firmarán el Conductor y el Maquinista, informando las causas y la reducción que deba hacerse.

(6) A las máquinas en operación con menor presión de vapor que el indicado en la tabla, redúzcaseles el 5% del tonelaje por cada DIEZ libras menos de presión manométrica.

(7) Al remolcar máquinas muertas, auméntese a su peso el 25% si van desconectadas o el 50% si van conectadas. Ejemplos: En el primer caso, una máquina que pesa 100 Tons. se tomará por 125; y en el segundo, una máquina que pesa 100 Tons. se tomará por 150.

(8) Cuando se manejen máquinas muertas, el Jefe de Despachadores avisará a los conductores y Maquinistas, la velocidad máxima que deban desarrollar sus trenes de acuerdo con los informes que debe proporcionar el Departamento Mecánico.

# TABLA DE VELOCIDADES

VELOCIDAD EN KILOMETROS POR HORA	TIEMPO PARA RECORRER KILOMETROS																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.
5	0.12.00	0.24.00	0.36.00	0.48.00	1.00.00	1.12.00	1.24.00	1.36.00	1.48.00	2.00.00	2.12.00	2.24.00	2.36.00	2.48.00	3.00.00	3.12.00	3.24.00	3.36.00	3.48.00	4.00.00
10	6.00	12.00	18.00	24.00	30.00	36.00	42.00	48.00	54.00	1.00.00	1.06.00	1.12.00	1.18.00	1.24.00	1.30.00	1.36.00	1.42.00	1.48.00	1.54.00	2.00.00
15	4.00	8.00	12.00	16.00	20.00	24.00	28.00	32.00	36.00	40.00	44.00	48.00	52.00	56.00	1.00.00	1.04.00	1.08.00	1.12.00	1.16.00	1.20.00
20	3.00	6.00	9.00	12.00	15.00	18.00	21.00	24.00	27.00	30.00	33.00	36.00	39.00	42.00	45.00	48.00	51.00	54.00	57.00	1.00.00
25	2.24	4.48	7.12	9.36	12.00	14.24	16.48	19.12	21.36	24.00	26.24	28.48	31.12	33.36	36.24	38.24	40.48	43.12	45.36	48.00
30	2.00	4.00	6.00	8.00	10.00	12.00	14.00	16.00	18.00	20.00	22.00	24.00	26.00	28.00	30.00	32.00	34.00	36.00	38.00	40.00
35	1.43	3.26	5.09	6.51	8.34	10.17	12.00	13.43	15.26	17.09	18.51	20.34	22.17	24.00	25.43	27.26	29.09	30.51	32.34	34.17
40	1.30	3.00	4.30	6.00	7.30	9.00	10.30	12.00	13.30	15.00	16.30	18.00	19.30	21.00	22.30	24.00	25.30	27.00	28.30	30.00
45	1.20	2.40	4.00	5.20	6.40	8.00	9.20	10.40	12.00	13.20	14.40	16.00	17.20	18.40	20.00	21.20	22.40	24.00	25.20	26.40
50	1.12	2.24	3.36	4.48	6.00	7.12	8.24	9.36	10.48	12.00	13.12	14.24	15.36	16.48	18.00	19.12	20.24	21.36	22.48	24.00
55	1.05	2.11	3.16	4.22	5.27	6.33	7.38	8.44	9.49	10.55	12.00	13.05	14.11	15.16	16.22	17.27	18.33	19.38	20.44	21.49
60	1.00	2.00	3.00	4.00	5.00	6.00	7.00	8.00	9.00	10.00	11.00	12.00	13.00	14.00	15.00	16.00	17.00	18.00	19.00	20.00
65	55	1.51	2.46	3.42	4.37	5.32	6.28	7.23	8.18	9.14	10.09	11.05	12.00	12.55	13.51	14.46	15.42	16.37	17.32	18.28
70	51	1.43	2.34	3.26	4.17	5.09	6.00	6.51	7.43	8.34	9.26	10.17	11.08	12.00	12.51	13.43	14.34	15.26	16.17	17.09
75	48	1.36	2.24	3.12	4.00	4.48	5.36	6.24	7.12	8.00	8.48	9.36	10.24	11.12	12.00	12.48	13.36	14.24	15.12	16.00
80	45	1.30	2.15	3.00	3.45	4.30	5.15	6.00	6.45	7.30	8.15	9.00	9.45	10.30	11.15	12.00	12.45	13.30	14.15	15.00
85	42	1.25	2.07	2.50	3.32	4.14	4.56	5.39	6.21	7.04	7.46	8.28	9.11	9.53	10.35	11.18	12.00	12.42	13.25	14.07
90	40	1.20	2.00	2.40	3.20	4.00	4.40	5.20	6.00	6.40	7.20	8.00	8.40	9.20	10.00	10.40	11.20	12.00	12.40	13.20
95	38	1.16	1.54	2.32	3.09	3.47	4.25	5.03	5.41	6.19	6.57	7.35	8.13	8.50	9.28	10.06	10.44	11.22	12.00	12.38
100	36	1.12	1.48	2.24	3.00	3.36	4.12	4.48	5.24	6.00	6.36	7.12	7.48	8.24	9.00	9.36	10.12	10.48	11.24	12.00

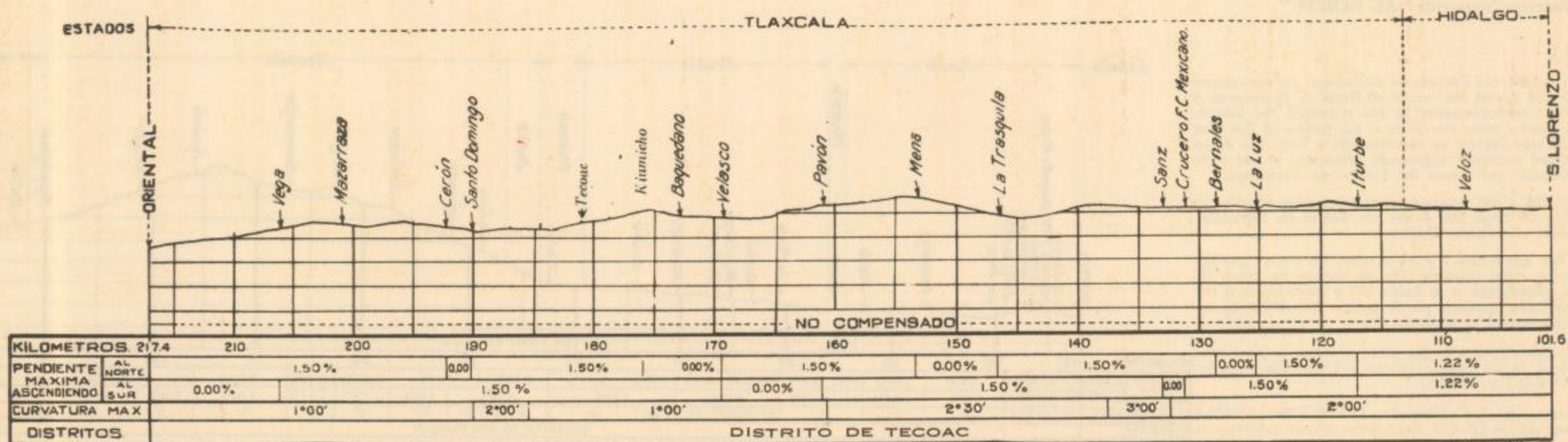
EJEMPLO: Un tren corre a 35 kilómetros por hora. Para saber qué tiempo debe hacer de una estación a otra cuya distancia sea de 15 kilómetros, búsquese la velocidad de 35 kilómetros por hora en la primera columna de la izquierda, siguiendo la línea horizontal hasta formar ángulo recto con la columna de 15 kilómetros, encontrándose que se requieren 25 minutos 43 segundos para ese recorrido.

Número de las Estaciones	Distancia de San Lorenzo	RUMBO AL NORTE				Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE TECOAC		Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	RUMBO AL SUR			Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 13.7 Mts.		Agua, Combustible, Ganado, Registro, Telegrafono, "Y"
		SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE	ESTACIONES			PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE		Escapes	Otras				
		491	489	101				102	492				490			
		Rápido Carga Diario	Carga Diario	Pasajeros Diario						Pasajeros Diario	Rápido Carga Diario	Carga Diario				
		H. M.	H. M.	H. M.						H. M.	H. M.	H. M.				
V- 218	217.4	S. 14.10	S. 8.00	S. 4.02		9	DN.....	ORIENTAL.....(X)	12	0.00	LI. 1.50	LI. 6.15	LI.17.20	Patio	ACGRTY	
V- 207	206.3	14.30	8.21	b 4.13	1.50	4	.....	11.1 VEGA.....	6		b 1.35	5.57	17.04	60	.....	
V- 201	201.0	14.45	8.37	p 4.19		6	(D).....	5.5 MAZARRAZA.....(SV)	10		b 1.29	5.49	16.55	60	.....	
V- 193	192.4	15.01	8.54	b 4.27		6	.....	8.6 CERON.....	12		b 1.19	5.36	16.40	60	.....	
V- 191	190.3	.....	.....	b .....	0.00	9	.....	2.1 SANTO DOMINGO.....	12	1.50	b .....	.....	.....	No hay	.....	
V- 182	181.2	15.25	9.19	p 4.39	1.50	9	DN.....	9.1 TECOAC.....(EA)	14		p 1.05	5.21	16.20	60	A	
V- 176	175.4	.....	.....	b .....		9	.....	5.8 KIUMICHO.....	14		b .....	.....	.....	No hay	.....	
V- 173	172.9	.....	.....	b .....	0.00	9	.....	2.5 BAQUEDANO.....	14		b .....	.....	.....	No hay	.....	
V- 170	169.3	15.50 X490	9.45	b 4.52 X492		6	.....	5.6 VELASCO.....	9	0.00	b 0.49	4.52 X101	15.50 X491	60	.....	
V- 162	161.1	16.10	10.07	p 5.00	1.50	6	D.....	8.2 PAVON.....(NG)	9		p 0.39	4.27	15.33	60	A G	
V- 154	153.6	16.25	10.24	p 5.08		6	D.....	7.8 MENA.....(ME)	9		p 0.30	4.16	15.17	60	.....	
V- 147	146.7	16.40	10.41	b 5.14	0.00	5	.....	6.9 LA TRASQUILA.....	8	1.50	b 0.22	4.00	14.58	60	G	
V- 133	133.0	17.05	11.08	p 5.26		10	DN.....	15.7 SANZ.....(FR)	15		p 0.05	3.35	14.31	60	A	
V- 132	131.4	.....	.....	b .....	1.50	7	.....	1.6 CRUCERO "B" F.C. MEXICANO.....	9	0.00	b .....	.....	.....	No hay	.....	
V- 129	128.6	.....	.....	b .....		7	.....	2.8 BERNALES.....	9		b .....	.....	.....	No hay	.....	
V- 126	125.2	17.22	11.27	b 5.37	0.00	6	.....	5.4 LA LUZ.....	10	1.50	b 23.56	3.13	14.12	60	.....	
V- 117	117.0	17.35	11.42	p 5.46	1.50	6	D.....	8.2 ITURBE.....(IU)	11		p 23.46	3.00	14.00	60	Y	
V- 108	107.9	17.50	11.59	p 5.56		7	D.....	9.1 VELOZ.....(VO)	11	1.22	b 23.35	2.45	13.45	60	.....	
V- 102	101.6	LI.18.05 H. M.	LI.12.15 H. M.	LI. 6.05 H. M.	1.22	5	DN.....	6.5 SAN LORENZO.....(SN)	7		S. 23.28 H. M.	S. 2.35 H. M.	S. 13.35 H. M.	Patio	ACRTY	
		491	489	101							102	492	490			
		Rápido Carga Diario	Carga Diario	Pasajeros Diario							Pasajeros Diario	Rápido Carga Diario	Carga Diario			

Dirección Superior "AL NORTE"

NOTA:

En el crucero tipo "B" con el F. C. Mexicano en kilómetro V-131.4, los trenes de dicho Ferrocarril tienen preferencia.



NO EXPONGA VIDAS E INTERESES. ABANDERESE.

— Pág. 5 —

CUMPLA CON EL REGLAMENTO

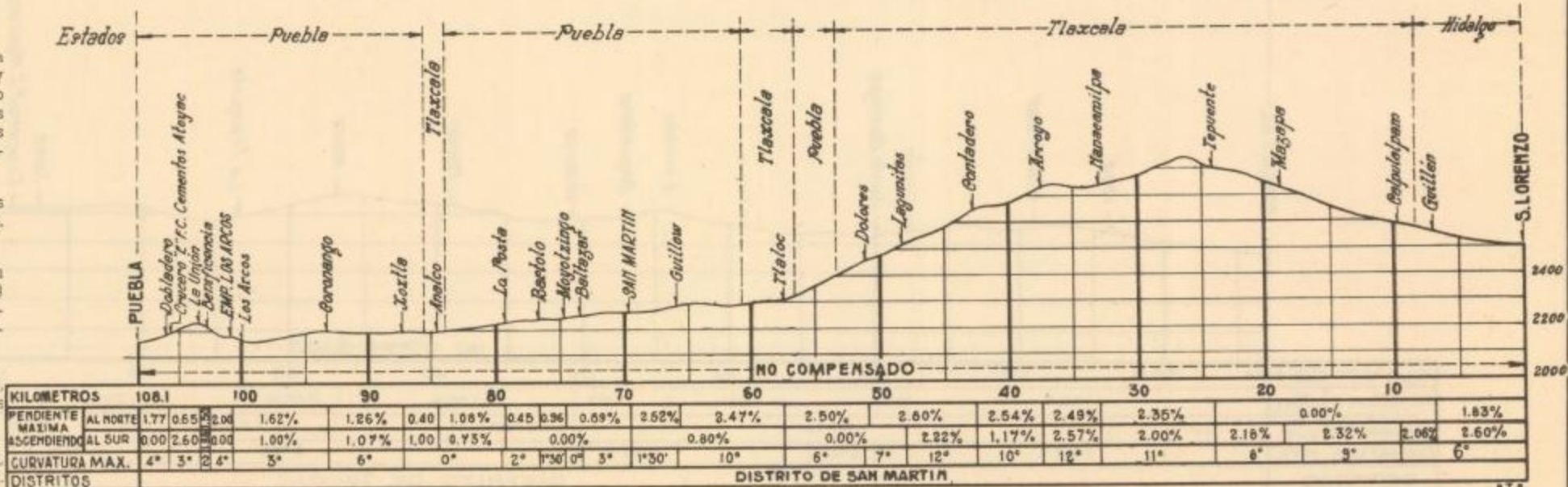
1408-523

Número de las Estaciones	Distancia de San Luisaro	RUMBO AL NORTE							Pendiente máxima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE SAN MARTIN		RUMBO AL SUR							Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 11.2 Mts.			
		SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE							ESTACIONES	PRIMERA CLASE					SEGUNDA CLASE		Escapes	Otras			
		483	487	251	257	103	109	113				104	258	110	114	252	488	484					
VB-109	108.1	H. M. 7.15	H. M. 8.25	H. M. 22.45	H. M. 15.00	H. M. 14.00	H. M. 8.00	H. M. 7.05		DN.....	PUEBLA (DS-P)	H. M. 11.30	H. M. 10.50	H. M. 18.35	H. M. 21.58	H. M. 3.45	H. M. 16.05	H. M. 18.10			Patio	ABCGMRTY	
VB-107	106.1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.77	.....	2.0	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	12ES	.....
VB-106	106.0	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	0.65	.....	0.1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	No hay	.....
VB-103A	102.8	7.24	8.34	22.57	15.09	14.06	8.09	7.11	10	D.....	LA UNION (UN)	13.11	10.34	18.17	21.42	3.27	15.49	17.54	144	.....	.....	.....	.....
VB-103	102.4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.50	.....	3.2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-101A	100.5	7.35	8.40	23.05	15.14	14.12	8.14	7.17	2.00	DN.....	BENEFICENCIA	13.06	10.28	18.12	21.37	3.21	15.43	17.48	.....	.....	.....	.....	.....
VB-101	100.1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.62	.....	0.4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-94	93.3	7.49	.....	.....	.....	.....	.....	.....	8	.....	6.8	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-88	88.0	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.26	.....	5.5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-85	84.5	8.04	.....	.....	.....	.....	.....	.....	10	.....	2.6	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-80	79.2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	0.40	D.....	ANALCO (CO)	12.42	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-77	76.6	8.17	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.08	.....	5.5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-75	74.4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	0.45	.....	2.6	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-74	73.5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	0.96	.....	2.2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-70	69.4	8.52	.....	.....	.....	.....	.....	.....	0.89	D.....	MOYOTZINGO	12.18	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-66	65.8	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.52	.....	0.9	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-58	57.2	9.24	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.47	D.....	BALTAR	11.55	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-51	51.0	9.44	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.50	D.....	4.1	11.43	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-49	48.2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	7	D.....	5.6	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-43	42.5	10.14	.....	.....	.....	.....	.....	.....	12	.....	5.7	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-38	37.3	10.27	.....	.....	.....	.....	.....	.....	13	D.....	5.2	11.30	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-33	32.9	11.14	.....	.....	.....	.....	.....	.....	15	DN.....	4.4	11.24	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-24	23.8	11.36	.....	.....	.....	.....	.....	.....	18	.....	9.1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-19	18.8	11.51	.....	.....	.....	.....	.....	.....	13	D.....	5.0	10.45	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-10	9.4	12.20	.....	.....	.....	.....	.....	.....	12	D.....	9.4	10.29	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
VB-7	6.9	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	11	.....	2.5	10.21	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
V-102	0.0	12.40	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.83	DN.....	6.9	10.13	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
		483	487	251	257	103	109	113				104	258	110	114	252	488	484					
		Carga Diario	Carga Diario excepto Domingo	Mixto Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario				Pasajeros Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario	Carga Diario excepto Domingo	Carga Diario					

Dirección Superior "AL NORTE".

NOTAS:

- 1) Cuando trenes del Distrito de Atencingo se encuentren en Emp. Los Arcos, los rumbo al Norte se protegerán y ocuparán invariablemente la vía principal del Distrito de San Martín para dar paso a los rumbo al Sur. Los trenes de este Distrito se aproximarán a Emp. Los Arcos a velocidad reducida esperando encontrar la vía principal ocupada por trenes del Distrito de Atencingo.
- 2) Nos. 110, 258 y 488 quedan autorizados para asumir sus itinerarios en Emp. Los Arcos, sin Boleta de Despacho. (Excepción a la Regla 83-C).
- 3) Entre Emp. Los Arcos y Puebla todos los trenes quedan autorizados para seguirse con no menos de cinco (5) minutos, (Excepción a la Regla 91) y para librar a trenes superiores opuestos por lo menos con cinco (5) minutos. (Excepción a la Regla 89).
- 4) No libra una persona de pie sobre el techo de los carros, en el túnel de 254 metros de longitud, ubicado entre los Kilómetros. VB-24.3 y VB-24.6.
- 5) En Cruce "H" F. C. Cementos Atoyac Kilóm. VB-106.0, los trenes de los FF. CC. Nacionales tienen preferencia.



B.T.A.



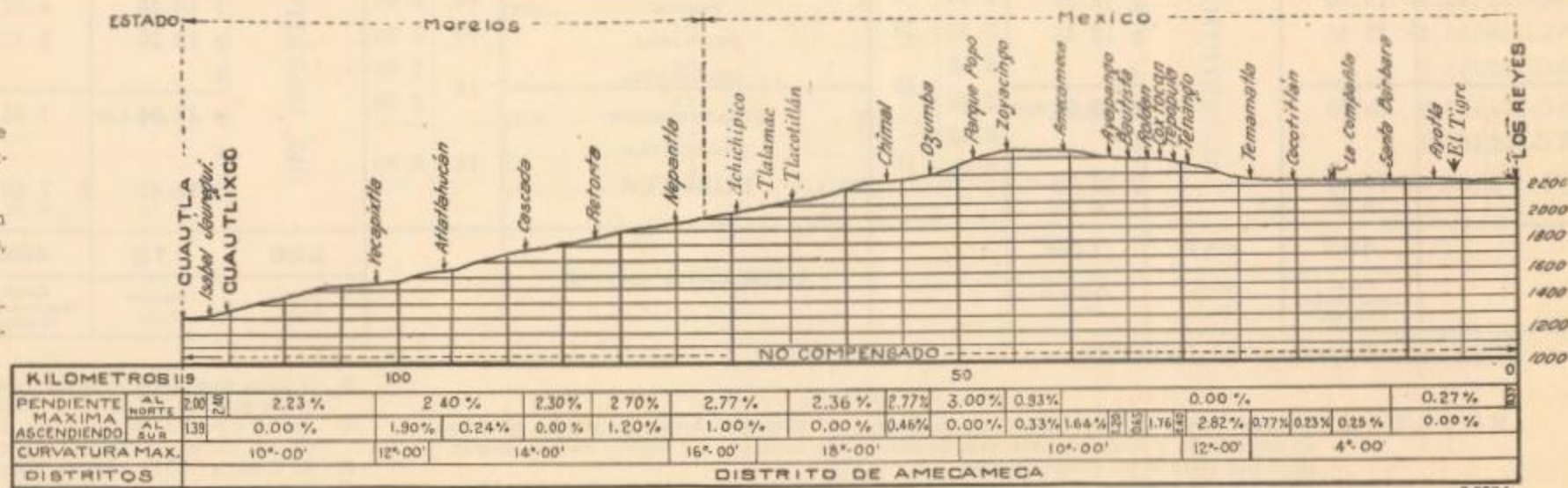


Número de las Estaciones	Distancia de Los Reyes	RUMBO AL NORTE						DISTRITO DE AMECAMECA		RUMBO AL SUR					Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 11.2 Mts.		Agua Báscula Combustible Registro Telegráfico "Y"			
		2a. Clase		PRIMERA CLASE				Pendiente mínima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	PRIMERA CLASE					2a Clase		Escapes	Obas		
		485	127	253	109	129	110			254	128	130	486							
VI-4	119.1	S. H. M. 6.55		S. H. M. 14.30	S. H. M. 13.50	S. H. M. 5.15	2.00		DN.....CUAUTLA.....(CA)		U. H. M. 12.25	U. H. M. 10.35	U. H. M. 22.08	U. H. M. 16.15	Patio	ABRTY				
VI-2	116.8	.....		b.....	b.....	b.....	2.40	6	..... <sup>2.3</sup> ISABEL JAUREGUI.....	7	b.....	b.....	b.....	38	.....					
VA-116	115.4	7.10		U. H. M. 14.38	p 14.01	p 5.25	2.23	17	D..... <sup>1.4</sup> CUAUTLIXCO.....(NY)	19	p 12.14	S. 10.25	p 21.59	16.01	63	ACRTY				
VA-103	102.4	7.54			p 14.27	p 5.51		9	D..... <sup>15.0</sup> YECAPITLA.....(YA)	11	p 11.52		p 21.41	15.35	33	A				
VA-96	95.6	8.09			b 14.38	b 6.03	2.40	10	..... <sup>6.8</sup> ATLATLAHUACAN.....	11	b 11.39		b 21.27	15.10	17	.....				
VA-89	88.5	8.43			p 14.54 X486	p 6.21		8	D..... <sup>7.1</sup> CASCADA.....(DA)	10	b 11.27		b 21.15	14.54 X109	11-12	.....				
VA-83	82.4	9.04			b 15.09	b 6.38	2.30	9	..... <sup>6.1</sup> RETORTA.....	11	b 11.16		b 21.05	14.22	16	A				
VA-76	75.4	9.28			p 15.25	p 6.54	2.70	9	D..... <sup>7.0</sup> NEPANTLA.....(NA)		b 11.04		b 20.54	14.05	14	.....				
VA-70	70.0	.....			b.....	b.....		15	..... <sup>5.4</sup> ACHICHIPICO.....		b.....		b.....	No hay	.....					
VA-68	68.0	.....			b.....	b.....	2.77	15	..... <sup>2.0</sup> TLALAMAC.....	18	b.....		b.....	No hay	.....					
VA-65	64.8	9.53			b 15.44	b 7.13		17	..... <sup>3.2</sup> TLACOTITLAN.....		b 10.46		b 20.36	13.41	21	.....				
VA-57	56.4	10.15			b 15.59	b 7.28	2.36	17	..... <sup>8.4</sup> CHIMAL.....	19	b 10.32		b 20.19	13.20	32	.....				
VA-53	52.3	10.25 X110	S. H. M. 14.52		p 16.06	p 7.41	2.77	17	D..... <sup>4.1</sup> OZUMBA.....(B)		p 10.25 X485	U. H. M. 14.17	p 20.11	13.10	61	ARY				
VA-49	48.4	.....	b.....		b.....	b.....	3.00	9	..... <sup>3.9</sup> PARQUE POPO.....	11	b.....		b.....	No hay	.....					
VA-46	45.6	10.50	b 15.07		b 16.27	b 7.56	0.93	6	..... <sup>2.8</sup> ZOYACINGO.....	8	b 10.13		b 14.07	12.50	15	R				
VA-41	40.4	11.31	p 15.19		p 16.34	p 8.09		12	D..... <sup>5.2</sup> AMECAMECA.....(MC)		p 10.05		p 13.59	12.40	43-34	AY				
VA-37	36.7	.....	b.....		b.....	b.....		14	..... <sup>3.7</sup> AYAPANGO.....		b.....		b.....	No hay	.....					
VA-36	35.1	.....	b.....		b.....	b.....		14	..... <sup>1.6</sup> BAUTISTA.....		b.....		b.....	No hay	.....					
VA-34	33.2	.....	b.....		b.....	b.....		14	..... <sup>1.9</sup> ROLDAN.....		b.....		b.....	No hay	.....					
VA-33	32.1	.....	b.....		b.....	b.....		14	..... <sup>1.1</sup> COXTOCAN.....		b.....		b.....	No hay	.....					
VA-31	30.4	11.51 X486	p 15.35		b 16.49	b 8.25	0.00	10	..... <sup>1.7</sup> TEPOPULA.....		b 9.35		b 13.30	11.51 X485	34	.....				
VA-30	29.5	.....	p 15.39		p 16.52	p 8.28		10	D..... <sup>0.9</sup> TENANGO.....(GO)		p 9.32		p 13.26	11.46	21	Y				
VA-24	23.6	12.09	b 15.49		b 17.02	b 8.38		10	..... <sup>5.9</sup> TEMAMATLA.....		b 9.17		b 13.11	11.26	17	.....				
VA-21	20.4	.....	b.....		b.....	b.....		10	..... <sup>3.2</sup> COCOTITLAN.....		b.....		b.....	No hay	.....					
VA-17	16.8	12.27	p 16.01		p 17.14	p 8.49		8	D..... <sup>3.6</sup> LA COMPAÑIA.....(A)		p 9.05		p 12.59	11.12	20-18	A				
VA-12	11.3	12.49 X128	b 16.09		b 17.22	b 8.56 X110		6	..... <sup>6.5</sup> SANTA BARBARA.....	8	b 8.56 X129		b 12.49 X485	10.50	16	.....				
VA-8	7.3	12.56	p 16.15		p 17.30	p 9.02	0.27	5	D..... <sup>4.0</sup> AYOTLA.....(AO)	6	p 8.49		p 12.42	10.40	15	.....				
VA-6	5.9	.....	b.....		b.....	b.....		9	..... <sup>1.4</sup> EL TIGRE.....		b.....		b.....	20	.....					
V-18	0.0	U. H. M. 13.05	U. H. M. 16.24		U. H. M. 17.40	U. H. M. 9.12	0.37	8	DN..... <sup>5.9</sup> LOS REYES.....(S)		S. 8.39	S. 12.33	S. 18.24	S. 10.25	58	R				
		485	127	253	109	129			HORARIO No. 2					110	254	128	130	486		
		Carga Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario					Pasajeros Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Carga Diario					

Dirección Superior "AL NORTE"

NOTAS:

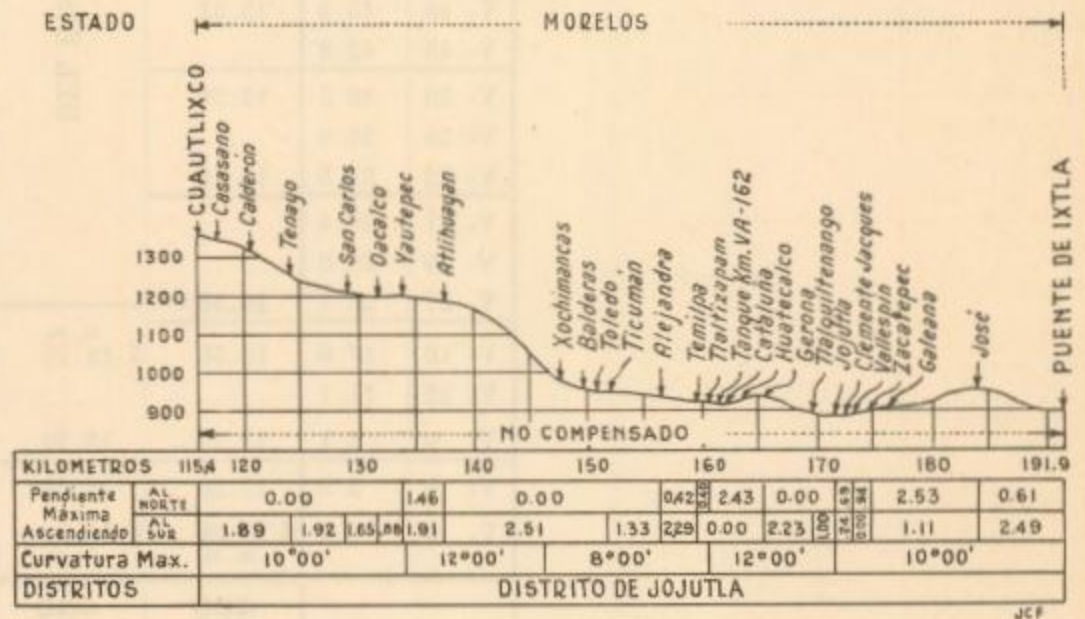
- Los trenes de primera clase quedan exceptuados de registrarse y confrontar el registro en Zoyacingo. (Excepción a la Regla 83-A).
- Los trenes que tengan que pasar del Distrito de San Lázaro al de Amecameca, o viceversa, en Los Reyes, deben hacerlo por la vía No. 1.
- La capacidad de las vías auxiliares en Tenango corresponde a los brazos de la "Y". No deben efectuarse encuentros de trenes en este lugar.



Número de las Estaciones	Distancia de Los Reyes Kilómetros	RUMBO AL NORTE			DISTRITO DE JOJUTLA			RUMBO AL SUR			Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 11.2 Mts.	Agua Ganado Registro Telegráfico "Y"
		PRIMERA CLASE			HORARIO No. 2			PRIMERA CLASE				
		253	Pendiente mínima ascendente	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Mixto y Carga	Por ciento	Mixto Diario	254	Pendiente mínima ascendente	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos		
VA-116	115.4	H. M. S. 14.40			D. CUAUTLIXCO (NY)	7	1.89	U. 10.20	63	AGRTY		
VA-118	117.1	b . . . . .		6	1.7 CASASANO			b . . . . .	7			
VA-121	120.1	b 14.48	0.00	5	3.0 CALDERON			b 10.12	14			
VA-124	124.0	p 14.59		10	5.9 TENAYO (YO)			p 10.04	11			
VA-129	128.5	b 15.08		11	4.5 SAN CARLOS			b 9.47	18			
VA-132	131.8	b 15.14		4	3.3 OACALCO			b 9.39	6			
VA-135	134.2	p 15.29	1.46	4	2.4 YAUTEPEC (AU)			p 9.33	20	AT		
VA-138	137.5	b 15.36		5	3.3 ATLIHUAYAN			b 9.13	5			
VA-148	147.6	b 15.49		19	10.1 XOCHIMANCAS			b 8.47	7			
VA-150	149.4	15.53	0.00	18	1.8 BALDERAS			8.44	19			
VA-151	150.4	15.55		12	1.0 TOLEDO			8.41	15			
VA-152	151.7	p 16.03		13	1.5 TICUMAN (MA)			p 8.38	14			
VA-157	156.8	b 16.12	0.42	12	6.1 ALEJANDRA			b 8.24	19			
VA-160	159.4	b 16.17	0.40	11	2.6 TEMILPA			b 8.20	15-10EN			
VA-161	160.6	p 16.23		12	1.2 TLALTIZAPAM (PA)			p 8.18	13			
VA-162	161.1	. . . . .	2.43	11	0.5 TANQUE KILOM. VA-162			. . . . .	. . . . .	A		
VA-162	161.6	16.28		12	0.5 CATALUÑA			8.07	21			
VA-164	163.4	b . . . . .		3	1.8 HUATECALCO			b . . . . .	No hay			
VA-166	165.3	b 16.35		4	1.9 GERONA			b 8.01	19			
VA-170	169.6	b 16.41	0.00	3	4.5 TLALQUILTENANGO			b 7.54	3			
VA-172	171.8	p 17.00		4	2.2 JOJUTLA (JU)			p 7.48	58	TY		
VA-173	172.5	b . . . . .	0.69	5	0.7 CLEMENTE JACQUES			b . . . . .	20ES			
VA-173A	172.8	b 17.04		4	0.5 VALLESPIN			b 7.35	24EN			
VA-175	174.7	b . . . . .	0.94	12	1.9 ZACATEPEC			b . . . . .	10ES			
VA-177	176.2	b 17.10	2.53	11	1.5 GALEANA			b 7.28	48			
VA-184	183.9	b 17.26		11	7.7 JOSE			b 7.14	6EN			
VA-192	191.9	U. 17.40 H. M.	0.61	12	8.0 PUENTE DE IXTLA (DE)			S. 7.00 H. M.	40	A R T Y		
		<b>253</b>			<b>HORARIO No. 2</b>			<b>254</b>				
		Mixto Diario						Mixto Diario				

NOTAS:

- Nos. 253 y 254 deben hacer parada por bandera, ÚNICAMENTE LOS DOMINGOS, en Kilóm. VA-145.0 (Barranca Honda) para tomar o dejar tráfico.
- De la cola de la "Y" de Jojutla, parte una vía del Ingenio de 4,200 metros de longitud denominada Ramal de Tlalquilténango, del cual parte otra vía de 3,820 metros de longitud denominada Ramal de Higuierón.



Dirección Superior "AL NORTE"

Número de las Estaciones	Distancia de Atencingo Kilómetros	RUMBO AL NORTE			DISTRITO DE TLANCUALPICAN			RUMBO AL SUR			Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 11.2 Mts.	Agua Bascula Ganado Registro "Y"
		PRIMERA CLASE			HORARIO No. 2			PRIMERA CLASE				
		257	Pendiente mínima ascendente	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	Mixto y Carga	Por ciento	Mixto Diario	258	Pendiente mínima ascendente	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos		
VC-98	0.0	H. M. S. 19.25	0.66		D. ATENCINGO (CG)			U. 5.30	Patio	ABRY		
VD-3	2.5	. . . . .		20	2.5 CRUCERO "H" F. C. HACIENDA			. . . . .	. . . . .			
VD-9	9.0	b . . . . .	0.97	21	6.5 JUAREZ			b . . . . .	No hay			
VD-12	12.0	b . . . . .		1.62	3.0 TECOLACIO			b . . . . .	No hay			
VD-16	16.0	b . . . . .		18	4.0 ESPOLON			b . . . . .	18			
VD-19	18.5	U. 20.00 H. M.	0.00	4	2.5 TLANCUALPICAN (N)			S. 5.00 H. M.	21	GRTY		
		<b>257</b>			<b>HORARIO No. 2</b>			<b>258</b>				
		Mixto Diario						Mixto Diario				

Estado Puebla



NOTA: Cuando no haya servicio telegráfico en Tlancualpican, No. 258 queda autorizado para asumir su itinerario sin Boleta de Despacho. (Excepción a la Regla 83-C).

Número de las Estaciones	Distancia de San Lázaro Kilómetros	RUMBO AL NORTE								Pasajeros ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE SAN LAZARO		
		SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE								Por ciento	Pasajeros	ESTACIONES
		483	485	109	103	127	113	129	251					
		Carga Diario	Carga Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario					
V-102	101.6	S. 13.25			S. 17.28		S. 10.23		S. 3.10	0.70	10	DN..... SAN LORENZO... (SN)		
V- 99	98.7	.....			b ..... H. M.		.....		b ..... 2.6			..... MACUA.....		
V- 94	93.6	13.41			b 17.39		b 10.34		p 3.24			D..... SANTA CLARA..... (SK)		
V- 89	88.5	.....	DEL DISTRITO DE AMECAMECA	DEL DISTRITO DE AMECAMECA	b ..... H. M.		.....		b ..... 5.1	0.50	8	..... JALTEPEC.....		
V- 86	85.8	14.03			b 17.50		p 10.45		b 3.39		b 3.39		9	D..... CAMPERO..... (KO)
V- 78	77.7	14.23			p 18.02 X114		p 10.55		p 3.52		p 3.52		9	D..... AGUATEPEC..... (AG)
V- 74	73.6	.....			b ..... H. M.		.....		b ..... 4.1		b ..... 4.1		10	..... VICTOR.....
V- 70	69.6	14.43			b 18.14		p 11.07 X484		b 4.06		b 4.06	0.00		D..... OTUMBA..... (OM)
V- 62	61.2	14.59			p 18.25		b 11.18		p 4.22		p 4.22		9	DN..... METEPEC..... (PC)
V- 58	58.0	.....			b ..... H. M.		b ..... 3.2		b ..... 3.2		b ..... 3.2		9	..... PIRAMIDES.....
V- 54	53.2	15.14			b ..... H. M.		b ..... 4.8		b 4.36		b 4.36	0.97		..... ANTONIO.....
V- 50	49.8	15.21			b 18.40		11.33		b 4.43		b 4.43	0.52	4	..... CHIPILTEPEC.....
V- 47	47.0	.....			b ..... H. M.		b ..... 2.8		b ..... 2.8		b ..... 2.8		5	..... AZTECA.....
V- 46	45.3	15.31			b 18.50		b 11.43		b 4.51		b 4.51		8	..... ROBLES.....
V- 43	42.8	.....			b ..... H. M.		b ..... 2.5		b ..... 2.5		b ..... 2.5	0.24		..... SAN ANDRES.....
V- 39	38.5	15.59			p 19.02		p 11.55		p 5.11		p 5.11	1.27		D..... TEXCOCO..... (Q)
V- 36	35.9	.....			b 19.07		b 12.00		b 5.16		b 5.16	1.03	3	..... CHAPINGO.....
V- 32	31.5	16.16	b 19.15		12.08		b 5.24		b 5.24	0.31	5	..... GENERAL GONZALEZ.....		
V- 31	30.4	.....	..... H. M.		..... 4.4		b ..... 4.4		b ..... 4.4		5	..... TEJOCOTE.....		
V- 29	29.0	.....	..... H. M.		..... 1.4		b ..... 1.4		b ..... 1.4	0.35		..... CUAUTLALPAM.....		
V- 27	26.7	16.38 X114	b 19.23		b 12.16		p 5.35		p 5.35		9	D..... SAN VICENTE..... (VI)		
V- 18	17.6	16.58	S. 13.15	S. 17.45	p 19.38	S. 16.26 X114	p 12.31 X128	S. 9.15	p 5.52	0.50	9	DN..... LOS REYES..... (S)		
V- 12	11.1	.....	..... H. M.	..... 6.5	..... 6.5	..... 6.5	..... 6.5	..... 6.5	b ..... 6.5	0.20	10	..... TEZONTLE.....		
V- 9	8.1	17.13	13.30	17.57	b 19.49	16.38	12.44	b 9.26	b 6.05	0.10		..... PENON.....		
V- 6	5.3	17.20	13.38	18.02 X130	19.53 X252	16.43	12.49	9.32	6.10	0.00	4	..... PANTILAN.....		
V- 0	0.0	U. 17.30	U. 13.50	U. 18.15	U. 20.10	U. 16.55	U. 13.05	U. 9.45	U. 6.25		6	DN..... SAN LAZARO..... (XN)		
		H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.					
		483	485	109	103	127	113	129	251					
		Carga Diario	Carga Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario					
											HORARIO No. 2			

Dirección Superior "AL NORTE"

**NOTA:**

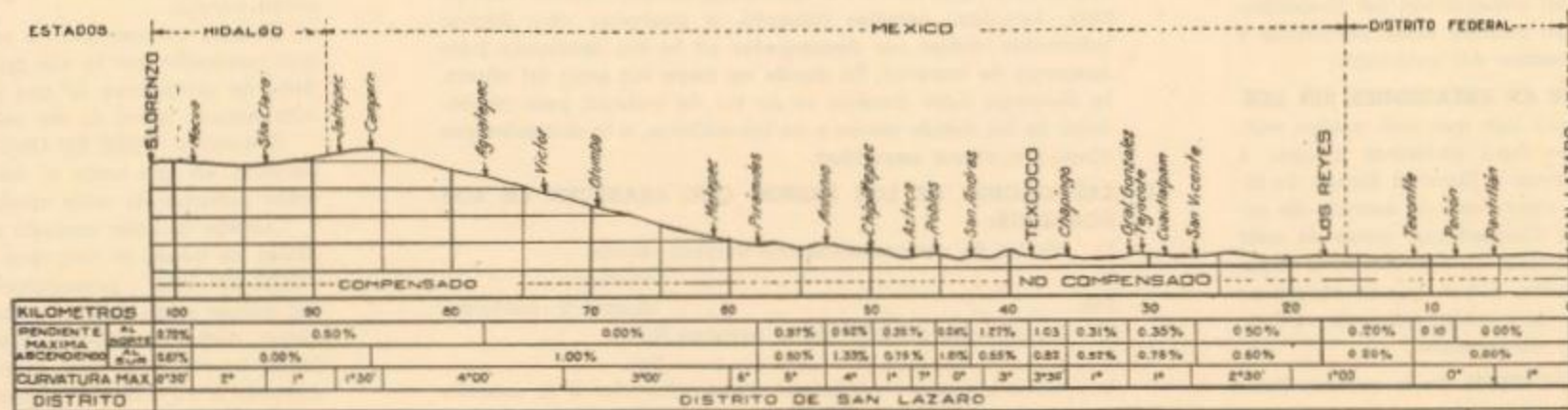
Entre Los Reyes y San Lázaro, inclusive ambas, los trenes quedan autorizados para seguirse con no menos de CINCO (5) minutos (Excepción a la Regla 91) y para librar a trenes superiores opuestos por lo menos con CINCO (5) minutos. (Excepción a la Regla 89.)

DISTRITO DE SAN LAZARO		RUMBO AL SUR									Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 11.2 Mts.		Agua Balsa Combustible Ganado Mesa giratoria Registro Telegráfico "y"	
HORARIO No. 2		Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	PRIMERA CLASE					SEGUNDA CLASE		Escapes	Mts.			
ESTACIONES			Por ciento	104	110	128	114	130	252					484
		Mixtos y Carga	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario	Carga Diario	Carga Diario				
DN	SAN LORENZO (SN)	11	H. M. 10.03			H. M. 18.34		H. M. 23.20	H. M. 12.25		Patio	ACRTY		
	MACUA										7			
D	SANTA CLARA (SK)	10	b 9.52			b 18.23		b 23.06	12.08		81			
	JALTEPEC										No hay			
D	CAMPERO (KO)	10	b 9.41			p 18.13		b 22.52	11.55		78			
D	AGUATEPEC (AG)	10	p 9.29			b 18.02 X103		b 22.32	11.32		38			
	VICTOR										No hay			
D	OTUMBA (OM)	11	p 9.16			p 17.50		b 22.12	11.07 X113		77			
DN	METEPEC (PC)	11	p 9.02			p 17.37		p 21.52	10.35		60	A		
	PIRAMIDES										No hay			
	ANTONIO		0.50	8.47		17.22		b 21.32	10.14		32fS			
	CHIPILTEPEC		1.33	8.42		b 17.17		b 21.24	10.05		35			
	AZTECA		0.75								No hay			
	ROBLES			8.35		b 17.10		b 21.14	9.55		19-27 EN			
	SAN ANDRES		1.21								No hay			
D	TEXCOCO (Q)	9	p 8.24			p 16.59		p 21.02	9.40		47-27	A		
	CHAPINGO		0.82	8.15		p 16.50		b 20.50			No hay	Y		
	GENERAL GONZALEZ		0.52	8.09		16.44		b 20.42	9.15		26			
	TEJOCOTE		0.78								No hay			
	CUAULTALPAM										No hay			
D	SAN VICENTE (VI)	12	b 8.03			b 16.38 X483		b 20.32	9.05		22			
DN	LOS REYES (S)	12	p 7.51	H. M. 8.36	H. M. 12.31 X113	p 16.26 X127	H. M. 18.21	p 20.15	8.50	H. M. 10.20	58	R		
	TEZONTLE		0.20								24EN-17EN			
	PEÑON			8.23	12.18	16.13	18.07	b 20.00	8.29	10.04	30	T		
	PANTILAN		0.00	7.34		16.09	18.02 X109	19.53 X103			40			
DN	SAN LAZARO (XN)	6	S. 7.25 H. M.	S. 8.10 H. M.	S. 12.05 H. M.	S. 16.00 H. M.	S. 17.55 H. M.	S. 19.40 H. M.	S. 8.15 H. M.	S. 9.50 H. M.	Patio	ABCGMRTY		
HORARIO No. 2			104	110	128	114	130	252	484	486				
			Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario	Carga Diario	Carga Diario				

Dirección Superior "AL NORTE"

NOTA:

Entre Los Reyes y San Lázaro, inclusive ambas, los trenes quedan autorizados para seguirse con no menos de CINCO (5) minutos (Excepción a la Regla 91) y para librar a trenes superiores opuestos por lo menos con CINCO (5) minutos. (Excepción a la Regla 89.)



# INSTRUCCIONES GENERALES

(NOTA. No incluyen aquellas disposiciones que figuran en el Reglamento de Transportes, en el Boletín General de Transportes o en el Reglamento de Seguridad.)

- 1) **TIEMPO PARA ACELERAR Y DISMINUIR VELOCIDAD.** El "tiempo mínimo entre estaciones", que aparece en las columnas respectivas de cada Distrito, no incluye el tiempo que EN ALGUNOS CASOS se requiere para acelerar y disminuir velocidad. En consecuencia, al verificar paradas, puede agregarse al tiempo mínimo, tres (3) minutos para trenes de carga, dos (2) minutos para trenes mixtos, un (1) minuto para trenes de pasajeros en vía ancha y la mitad de estos tiempos para vía angosta. Cuando los trenes mixtos de vía ancha manejen más del 80% del tonelaje tabulado, pueden agregárseles tres (3) minutos.
- 2) **LOS TRENES DE PRIMERA CLASE, ASI COMO LOS EXTRAS CREADOS CONFORME AL EJEMPLO (3) DE LA FORMA "G".** que no deban parar en estaciones, ya sea que corran a tiempo o que tengan órdenes de tren para correr tarde, deben desarrollar la velocidad conveniente para evitar el tener que pararse en estaciones para esperar el tiempo de salida.
- 3) **LOS TRENES REGULARES Y LOS EXTRAS CREADOS CONFORME AL EJEMPLO (3) DE LA FORMA "G".** que corran retrasados, deben hacer el "tiempo mínimo entre estaciones" si las circunstancias lo permiten, para correr a tiempo. Cuando esto no sea posible, infórmese la causa al Jefe de Despachadores, desde la primera oficina de comunicación en servicio.
- 4) **TRENES REGULARES CORRIENDO A TIEMPO.** que deban hacer parada en estaciones intermedias donde sólo tengan tiempo de salida, deben emplear el correspondiente "tiempo mínimo entre estaciones", ya que la diferencia entre dicho tiempo mínimo y el tiempo de itinerario es para ejecutar los diferentes trabajos en las estaciones; pero los trenes regulares de pasajeros no deben llegar al lugar donde reciben o descargan tráfico con anticipación mayor de cinco (5) minutos aun cuando el "tiempo mínimo entre estaciones" se los permita.
- 5) **MAQUINAS SOLAS O CON CABUS. Y TRENES COMPUESTOS EXCLUSIVAMENTE CON EQUIPO DE PASAJEROS O DE CARGA. CON RUEDAS DE ACERO.** deben hacer el "tiempo mínimo entre estaciones" para trenes de pasajeros, si las circunstancias lo permiten. Cuando esto no sea posible, infórmese la causa al Jefe de Despachadores, desde la primera oficina de comunicación en servicio. Quedan exceptuadas de esta autorización aquellas máquinas para las cuales se tiene establecido un tiempo mínimo especial en algunos Distritos.
- 6) **TRENES REGULARES DE PASAJEROS Y MIXTOS QUE EN UNA ESTACION TENGAN TIEMPOS DE LLEGADA Y SALIDA.** no deberán llegar a, ni salir del lugar donde reciben o descargan tráfico antes del tiempo marcado para su llegada o salida, respectivamente.
- 7) **TIEMPO MUERTO EN ESTACIONES.** Los trenes de pasajeros que corran retrasados, deben cumplir con el tiempo muerto en estaciones fijado en su itinerario o en la orden de tren del ejemplo (3) de la forma "G". Con autorización del Despachador puede reducirse dicho tiempo cuando estén retrasados y terminen su trabajo en menor tiempo del autorizado.
- 8) **ENCUENTROS O LIBRAMIENTOS EN ESTACIONES SIN SERVICIO DE COMUNICACION.** Todo tren que con mucha anticipación haya recibido órdenes para encontrar a otro, y aquellos trenes inferiores que vayan a librar el tiempo de itinerario de trenes superiores en estaciones sin servicio de comunicación, pedirán informes al Despachador antes de salir de la última estación de comunicación en servicio. Si al llegar al punto de encuentro o libramiento, el tren que se espera no está a la vista, hay que comunicarlo inmediatamente al Despachador, para que disponga lo conveniente.
- 9) **INFORMES "OS" DE PASADA DE TREN.** Para que los Tele-

grafistas puedan cumplir con la Regla 345, los Conductores, o Maquinistas tratándose de máquinas solas, deben dejar la forma OD-61 en todas las oficinas de comunicación abiertas al servicio en donde no haya Registro de Trenes, o que aún habiéndolo se tenga autorización para pasarlo. Cuando un tren inicie o termine su carrera en un lugar donde no haya comunicación con el Despachador, ni Registro de Trenes, debe dejar su OD-61 en el buzón de guías, si lo hay, o en su defecto, entregarla en la primera oficina de comunicación en servicio. Otros trenes que necesiten conocer la llegada o salida de trenes en los lugares a que se refiere el párrafo anterior, deben buscar la forma OD-61 en el buzón de guías.

- 10) **EN ESTACIONES DE REGISTRO DONDE EL SERVICIO TELEGRAFICO NO SEA CONTINUO,** debe dejarse el Registro de Trenes en la caja para guías, si la hay, en horas en que no haya servicio, para que pueda abordarlo el personal interesado.
- 11) **DONDE HAYA CAJA PARA GUIAS,** los Telegrafistas o Agentes-Telegrafistas dejarán en ella el aviso a que se refiere la Regla 348. (Excepción a la misma regla).
- 12) **CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE PRECAUCION.** Los Maquinistas deben dar la señal 14-t al aproximarse a lugares protegidos con órdenes de precaución, para que la tripulación del tren se prepare a cumplir con la Regla 159. En caso de que el Maquinista omita dicha señal, el Conductor hará uso de la válvula de emergencia.
- 13) **CUANDO SE VAYA A PROVEER DE ACEITE COMBUSTIBLE A LAS MAQUINAS,** deben cortarse del tren para evitar incendios.
- 14) **TRENES DESCENDIENDO.** Antes de descender pendientes continuadas mayores del uno y medio (1.50%) por ciento, debe comprobarse que los frenos trabajan correctamente. Los Conductores deben hacer recorridos sobre los carros para vigilar el cumplimiento de la Regla 395, primer párrafo.
- 15) **LIBRAMIENTO FISICO EN LAS INSTALACIONES DEL CAMINO.** Cuando se manejen plataformas o góndolas con flete que por su condición pueda correrse lateralmente por efecto de la trepidación, (durmientes, maderas, etc.) hay que cerciorarse previamente de que libran en los tajos y túneles y en las instalaciones del camino, tales como andenes, árboles de cambio, básculas de vía, embarcaderos de flete y ganado, puentes de estructura superior, tomas de agua y combustible, edificios, puertas, viaductos, señales fijas, muy especialmente las de los Sistemas C. T. C., y en general en todos aquellos lugares en donde puedan dañar las instalaciones. Igual práctica debe observarse cuando se manejen grúas, martinets o palas mecánicas.
- 16) **USO DEL SILBATO O BOCINA.** Para no molestar a los viajeros, debe procurarse no hacer uso del silbato o bocina de la máquina al estar cerca de trenes de pasajeros, salvo que sea indispensable o que esté previsto por el Reglamento; también en casos de peligro para evitar accidentes.
- 17) **DESCARGA DE TANQUES CON INFLAMABLES.** Los tanques conteniendo gasolina o sus derivados, alcohol, aceite combustible, kerosina, petróleo refinado, o cualquier otro líquido inflamable, deben ser descargados en la vía destinada para descarga de tanques. En donde no haya vía para tal objeto, la descarga debe hacerse en la vía de bodega, pero aislándolos de los demás carros y de los edificios, a la distancia que ofrezca la mayor seguridad.
- 18) **EXPLICACION DE LOS SIGNOS QUE APARECEN EN LOS HORARIOS:**  
 D, oficina de comunicación con servicio diurno.  
 N, " " " " " " nocturno.  
 DN, " " " " " " diurno y nocturno.  
 EN, espuela con entrada por el extremo Norte.  
 ES, " " " " " " Sur.  
 Las letras que entre paréntesis están colocadas a la derecha

de los nombres de algunas estaciones, son las "llamadas" de las oficinas telegráficas.

## 19) CLASIFICACION DE CRUCEROS A NIVEL.

- TIPO "A".** Los formados por vías férreas a nivel y gobernados por Sistema de Señales C. T. C.
- TIPO "B".** Los formados por vías férreas a nivel y gobernados por Señales de Enclavamiento. (Regla 165).
- TIPO "C".** Los formados por vías férreas a nivel y gobernados por Guarda-Crucero. Los trenes deben aproximarse a velocidad reducida y regirse por las señales del Guarda-Crucero. Si faltara éste, protegerán su paso sobre el crucero por medio de un miembro de la tripulación.
- TIPO "D".** Los formados por vías férreas a nivel y protegidos por semáforos de acción electro-automática que exhiben luces rojas a destellos y accionan campanas de alarma. Si la luz lateral de estas señales se enciende continua o intermitentemente, es indicación de que las señales están al corriente y el tren puede proseguir; pero si la luz lateral no se enciende, es indicación de que las señales no funcionan y en tal caso óbrese conforme a lo dispuesto por la Regla 103.
- TIPO "E".** Los formados por vías férreas a nivel y gobernados por puerta o disco rojo de día y además lámpara con luz roja de noche, cuya posición normal es obstruyendo la vía que no tiene preferencia.

Los trenes que se aproximen por la vía que tiene preferencia observarán cuidadosamente la posición de la puerta o disco, para obrar en consecuencia.

Los trenes que se muevan por la vía que no tiene preferencia, harán parada efectiva antes de pasar el crucero y si no hay tren a la vista por la vía que tiene preferencia, la tripulación accionará la puerta o disco para colocarla en la posición de obstruir la vía que tiene preferencia; después de pasar su tren, restablecerá dicha puerta o disco a su posición normal.

**TIPO "F".** Los formados por vías férreas y calles o caminos públicos a nivel, protegidos por semáforos de acción electro-automática que exhiben luces rojas o destellos y accionan campanas de alarma.

**TIPO "G".** Los formados por vías férreas y calles o caminos públicos a nivel, anunciados al público con placas de "Cuidado con el Tren" y protegidos por Guarda-crucero, durante las 24 o menos horas del día.

**TIPO "H".** Los formados por vías férreas y calles o caminos públicos a nivel, protegidos por placas anunciadoras con la leyenda "Cuidado con el Tren". No tienen señales ni Guarda-crucero.

- 20) **CARACTERISTICAS Y USO DEL CAMBIO "TRES EN UNO".** El cambio "TRES EN UNO" puede ser operado manual o automáticamente. La operación manual es idéntica a la de los cambios rígidos ordinarios. La operación automática se efectúa al paso de los trenes por medio de un mecanismo, de tal manera que los trenes pueden salir del escape o vía secundaria "pasando" las agujas, es decir, aun cuando éstas se encuentren cerradas, las cejas de las ruedas pueden abrirlas sin dañar la estructura del cambio. De diez a doce segundos, aproximadamente, después de que las últimas ruedas han accionado las agujas, éstas retornan automáticamente a su posición normal.

Cuando un tren que ha salido de la vía secundaria tenga que retroceder por la vía principal, el encargado del cambio debe de cerciorarse de que las agujas han vuelto a su posición normal, antes de dar señales para retroceder.

El cambio "TRES EN UNO" se distingue de los rígidos ordinarios, en que tanto el árbol como la caja del mecanismo están pintados de color amarillo.

Cuando al estar haciendo movimiento, o por cualquier otra causa los trenes se detengan sobre las agujas de los cambios "TRES EN UNO", procedentes de vías distintas a aquellas a las cuales estén normalmente alineados, y tengan que retroceder, antes de hacerlo, debe alinearse a mano el cambio hacia la vía a la cual se va a retroceder, restableciéndose después a su posición normal.

# INSTRUCCIONES ESPECIALES

- 1) **RELOJES REGLAMENTARIOS:** En las oficinas telegráficas de Puebla, San Lorenzo, San Lázaro, Oriental y Cuautla.
- 2) **LIBROS DE BOLETINES:** En las oficinas telegráficas de Puebla, San Lázaro, Oriental y Cuautla.
- 3) **GRUAS, MARTINETES Y PALAS MECANICAS.** En concordancia con la Regla 103-A, tercer párrafo, los trenes que manejen esta clase de equipo, no deben exceder la velocidad de treinta y cinco (35) kilómetros por hora en tangentes, reduciéndola convenientemente en curvas.
- 4) **LOCOMOTORAS CUYAS RUEDAS TENGAN ACANALAMIENTO DE UN CUARTO (1/4") DE PULGADA O MAYOR.** no deben exceder la velocidad de diez (10) kilómetros por hora al pasar sobre las agujas y los sapos de los cambios, muy especialmente cuando las agujas estén a favor, para evitar accidentes.
- 5) **CUANDO SE DEJEN CARROS LEJOS DE LOS EDIFICIOS DE LAS ESTACIONES,** los Conductores o Jefes de Patio deben informar al Jefe de Estación correspondiente, el número y la hora en que fueron dejados.
- 6) **CONEXIONES ENTRE TRENES DE PASAJEROS Y MIXTOS.** No. 251 debe esperar en Puebla hasta treinta (30) minutos por pasaje y carro regular de express de No. 107.
- 7) **ESTACIONES DE COMPLETAR Y REDUCIR TONELAJE.**
  - a) Distrito de Tecoaac: Iturbe y San Lorenzo.
  - b) Distrito de San Martín: La Unión, San Martín, Contadero, Nanacamilpa, Calpulalpam y San Lorenzo.
  - c) Distrito de San Lázaro: San Lorenzo y Texcoco.
  - d) Distrito de Atencingo: Frailes, Atlixco, El Muerto, Axochiapam y Pastor.
  - e) Distrito de Amecameca: Cuautlixco, Zoyacingo, Amecameca y la Compañía.
- 8) **PATIO DE PUEBLA.**
  - a) Trenes de pasajeros y mixtos deben entrar retrocediendo a la estación de Puebla. Cuando dentro de los límites de patio alguna de las vías del ex-Mexicano del Sur o del ex-Interoceánico estén obstruidas, el tránsito debe hacerse por la vía que se halle expedita, tomando las precauciones necesarias.
  - b) Los Jefes de Patio o Proveedores que tengan que usar la vía principal entre Puebla y el Kilóm. VB-114, o entre Puebla y los Arcos, con máquinas de patio o de camino, previa e invariablemente deben obtener programa de la Oficina de Despachadores.
  - c) Jefe de Patio en Puebla, debe mover de la bodega de la estación del ex-Mexicano del Sur, con una anticipación no menor de cuarenta minutos, los carros de express que deban agregarse a los trenes de carga. Asimismo, llevará a la bodega citada, inmediatamente después de su llegada, los carros de express que se reciban.
  - d) Límites del Patio: Sobre el Distrito de San Martín, 800 metros al Norte de las agujas del cambio Norte de Los Arcos; sobre el Distrito de Atencingo, 800 metros al Norte de Emp. Los Arcos y, sobre el Distrito de Tecamachaico frente a la placa kilométrica VB-114.
- 9) **DISTRITO DE SAN MARTIN.**
  - a) Vías del público: San Martín, la vía del "convento", y como auxiliar la vía de bodega; Tlaloc y Nanacamilpa, la vía 3a. y Calpulalpam la vía de la "Y".
  - b) Hay un túnel de 254 metros de longitud entre los kilómetros VB-24.3 y VB-24.6 con las siguientes dimensiones: 4.90 metros de altura en el centro del arco, 2.90 metros de al-

- tura desde el piso hasta donde comienza el arco, 3.46 metros de ancho en el piso y 4 metros de ancho a la entrada.
- c) Los trenes de flete rumbo al Sur que necesiten ayudadora, deben telegrafiar de San Martín al Jefe de Despachadores, informándole el tonelaje que tendrán en La Unión, para que éste haga los arreglos necesarios.
  - d) Trenes del Distrito de San Martín que manejen carros con destino a puntos del Distrito de Atencingo, deben manejarlos hasta Puebla, si el tonelaje lo permite; de lo contrario, deben dejarse en La Unión, informándolo al Jefe de Despachadores.
  - e) Trenes en ambas direcciones que pasen por San Martín en horas en que no haya servicio telegráfico, deben comunicarse por teléfono con el Despachador.

## 10) PATIO DE SAN LORENZO.

- a) Trenes que reduzcan en San Lorenzo deben colocar los carros como sigue: vía ancha, los rumbo al Norte en las vías 4 y 5, y los rumbo al Sur en las vías 6 y 7. Vía angosta los rumbo al Norte en las vías 2 y 3, y los rumbo Sur en la vía 4.
- b) La vía No. 1 debe estar invariablemente libre para que la ocupe No. 484 para evitar bloqueos. A la vía de transbordo no debe dársele otro uso.
- c) Cuando No. 497 llegue a San Lorenzo antes que el Local del Distrito de San Lázaro con quien hace conexión, pedirá inmediatamente la lista del movimiento y formará el No. 498. Asimismo cuando el Local del Distrito de San Lázaro llegue antes que el No. 497, formará el tren del Local que deba salir a San Lázaro.
- d) No. 484 debe hacer el movimiento de vía angosta en San Lorenzo, colocando en una sola vía todos los carros que no mueva el No. 483, a fin de que éste último solamente haga el movimiento necesario para formar su tren sin sacar carros de la vía de transbordo. El Jefe de Estación informará cuando estas disposiciones sean desobedecidas.

## 11) DISTRITO DE SAN LAZARO.

- a) Trenes de pasajeros y mixtos deben entrar retrocediendo a la estación de San Lázaro.
- b) Dentro de los límites del patio de San Lázaro, el personal de esta División debe gobernarse por las disposiciones expedidas por la División de México, así como dar copia a los Oficiales de la citada División, de los reportes de accidentes o irregularidades que se registren dentro de dichos límites.
- c) Vías del público: Texcoco, la vía de la bomba, y Los Reyes, la vía del muelle.
- d) La placa del "Límite del Patio" en San Lázaro, está ubicada frente a la placa kilométrica V-2.

## 12) PATIO DE ORIENTAL.

- a) Las placas "Límite del Patio" en Oriental están ubicadas como sigue: Al Norte, sobre el Distrito de Tecoaac en el Kilóm. V-216.2; al Sur: sobre el Distrito de Las Vigas de la División de Jalapa en el Kilóm. V-220.1, sobre el Distrito de Teziutlán, en el Kilóm. VF-1.3 y, sobre el Distrito de Grajales en el Kilóm. VB-187.2.
- b) Dentro de los límites del patio en Oriental, el personal de esta División, debe gobernarse por las disposiciones expedidas por la División de Jalapa, así como dar copia a los Oficiales de la citada División, de los reportes de accidentes o irregularidades que se registren dentro de dichos límites.

## 13) DISTRITO DE ATENCINGO.

- a) **VÍAS DE BODEGA, DEL PÚBLICO, ETC.** Atlixco, la espuela y la vía del público; las vías de la bodega únicamen-

te para carros express y locales. Matamoros y Atencingo, las vías de la bodega; las vías 3a. y 4a. en Atencingo son para reducir coches y carros de tránsito en una de ellas y para movimiento la otra.

## 14) PATIO DE CUAUTLA.

- a) Trenes de pasajeros y mixtos deben entrar retrocediendo a la estación de Cuautla. Trenes de carga deben entrar de frente, pero cuando no haya servicio de patio, entrarán retrocediendo.
- b) Los Jefes de Patio y Proveedores que tengan que usar la vía principal entre Cuautla y Tenextepango, o entre Cuautla y Cuautlixco, con máquinas de patio o de camino, previa e invariablemente, deben obtener programa de la Oficina de Despachadores.
- c) Límites del Patio. Sobre el Distrito de Atencingo frente a la placa kilométrica VC-154 (180 metros al Sur del cambio Sur de Tenextepango); sobre el Distrito de Amecameca frente a la placa kilométrica VA-115 (400 metros al Norte del cambio Norte de Cuautlixco) y, sobre el Distrito de Jojutla, 800 metros al Norte del cambio Norte de Cuautlixco.

## 15) DISTRITO DE AMECAMECA.

- a) Vías del público. Ozumba, las vías de la bodega, Amecameca la vía donde se encontraba la báscula y las vías de la bodega (la vía del Sacromonte, la usarán los turnos que corran de Cuautla para dejar carros), y Tenango la cola de la "Y".
- b) Al dejar góndolas balastreras vacías en Chimal, colóquense de manera que puedan cargarse sin dificultad. (No se confundan las balastreras con las pedreras; las primeras tienen las puertas en los costados).

## 16) DISTRITO DE JOJUTLA.

Vías del público: Jojutla, las de la bodega.

- 17) **MANEJO DE CARROS DE PULQUE.** Cuando se maneje pulque por local o en carros por entero, exljase que la factura respectiva vaya adjunta a la guía en sobre cerrado y lacrado. Los Conductores pueden permitir que viaje un cuidador por cada carro de pulque, siempre que sea portador de su boleto y contrato respectivo, y que la guía esté debidamente anotada. Los cuidadores deben viajar precisamente en el cabús y por ningún motivo debe permitirse que lleven pulque consigo, por entrañar una grave infracción a la Ley.

- 18) **COLOCACION DE LAS AYUDADORAS.** Cuando se usen máquinas clase HR-01 como ayudadoras, deben colocarse cuando menos 5 carros distantes de la máquina de tronco, excepto entre Temamatla y Tepopula (Distrito de Amecameca), en donde pueden ir acopladas, por tratarse de tramos cortos y no haber puentes peligrosos.

## 19) LLAMADAS POR TELEGRAFONO:

- DESPACHADORES, en Puebla, una larga, (—).  
Oriental, dos cortas, (o o).  
San Lorenzo, una larga y tres cortas, (— o o o).  
Emp. Los Arcos, dos largas, (— —).  
San Martín, una corta y dos largas, (o — —).  
Peñón, dos cortas y una larga, (o o —).  
San Lázaro, una larga y dos cortas, (— o o).  
Atencingo, dos cortas, (o o).  
Cuautla, tres cortas, (o o o).  
Cuautlixco, dos cortas, (o o).  
Jojutla, tres largas, (— — —).  
Puente de Ixtla, dos largas y una corta, (— — o).  
TRENES EN CAMINO, cuatro cortas, (o o o o).

## SERVICIO DE HOSPITALES Y LISTA DE MEDICOS

1) **LOS HOSPITALES DEL SERVICIO ESTAN SITUADOS EN:** Acámbaro, Aguascalientes, Cárdenas, Córdoba, Chihuahua, Durango, Guadalajara, Matías Romero, México, Puebla, San Luis Potosí y Saltillo.

2) **HAY PUESTOS DE SOCORROS EN:** Ciudad Madero, Ciudad Victoria, Colima, Escobedo, Felipe Pescador, Gómez Palacio, Hipólito, Irapuato, Jalapa, Jiménez, Manzanillo, México, (Calle de Balderas No. 33, Calle de Bolívar No. 19 y estaciones de Buenavista, Nonoalco y San Lázaro), Monclova, Monterrey, Oaxaca, Oriental, Pátzcuaro, Pénjamo, Piedras Negras, Tapachula, Tierra Blanca, Tomellín, Tonalá, Torreón, Vanegas y Veracruz.

3) **EN CASO DE ACCIDENTE PERSONAL** del que resulte lastimado gravemente algún empleado o pasajero, debe darse aviso inmediato al Superintendente de División y al Cirujano

en Jefe. Se pondrá a dicha persona a cargo del Cirujano Local más inmediato a la brevedad posible.

4) **CUANDO PUEDA TRANSLADARSE AL LASTIMADO**, el facultativo de la Administración más cercano debe atenderlo y si fuere necesario debe llevarse rápidamente a uno de los hospitales, avisando por telégrafo al Cirujano Local, clasificando las heridas. En caso de no poder trasladar al lesionado, déjesele a cargo del Jefe de Estación más cercano, quien debe llamar al médico de la Administración más próximo, o en caso de urgencia al mejor facultativo del lugar.

5) **SOLAMENTE DEBEN EJECUTARSE AQUELLAS OPERACIONES QUIRURGICAS** que sean absolutamente necesarias para la protección de la vida del paciente, antes de la llegada del Cirujano Local.

6) **LAS PERSONAS QUE NO SEAN EMPLEADOS NI PASAJEROS** y que resulten lesionadas por su propia culpa, deben ponerse a cargo de las Autoridades Locales.

7) **CUANDO EL LESIONADO FALLEZCA** antes de la llegada del Cirujano Local, dése aviso por telégrafo a éste, al Cirujano en Jefe y al Superintendente de División.

8) **LAS CAMILLAS** para el traslado de los lesionados y enfermos, deben encontrarse siempre en los carros de equipaje y en los hospitales.

9) **SE RECOMIENDA MUY ESPECIALMENTE**, que en casos de accidentes personales, se rijan de acuerdo con las disposiciones que contiene el Reglamento de Seguridad. En caso de levantar algún lesionado, cuídese de no provocarle movimientos bruscos que pudieran completar una fractura o luxación, etc., a fin de evitar complicaciones.

Dr. Francisco Couch Vázquez.  
Dr. Carlos García Méndez.  
Dr. Francisco Cuevas Blanco.  
Dr. Enrique Fuentes Galindo.

Médico Residente,  
Médico Auxiliar,  
Médico Viajero,  
Médico Residente,

Puebla, Pue.  
Puebla, Pue.  
Puebla, Pue.  
Oriental, Pue.

JOAQUIN PAREDES G.

AYUDANTE DEL SUPTE. S. T., PUEBLA, PUE.

FERNANDO ESTRADA M.

AYUDANTE DEL SUPTE. S. T., PUEBLA, PUE.

GUMERSINDO RAMIREZ ENRIQUEZ,

AYUDANTE DEL SUPTE. S. L., PUEBLA, PUE.

JESUS DE LA TORRE

AYUDANTE DEL SUPTE. S. L., PUEBLA, PUE.

PALEMÓN AGUIRRE,

JEFE DE DESPACHADORES, PUEBLA, PUE.

ALBERTO OLIVARES V.

SUPERINTENDENTE, PUEBLA, PUE.

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

Suplemento No. 1 al Horario No. 2 Vigente.

COMIENZA A REGIR A LAS 0H. 01M. DEL MARTES 15 DE AGOSTO DE 1950.

DIVISION DE PUEBLA.

(SUB-DIVISION DE PUEBLA)

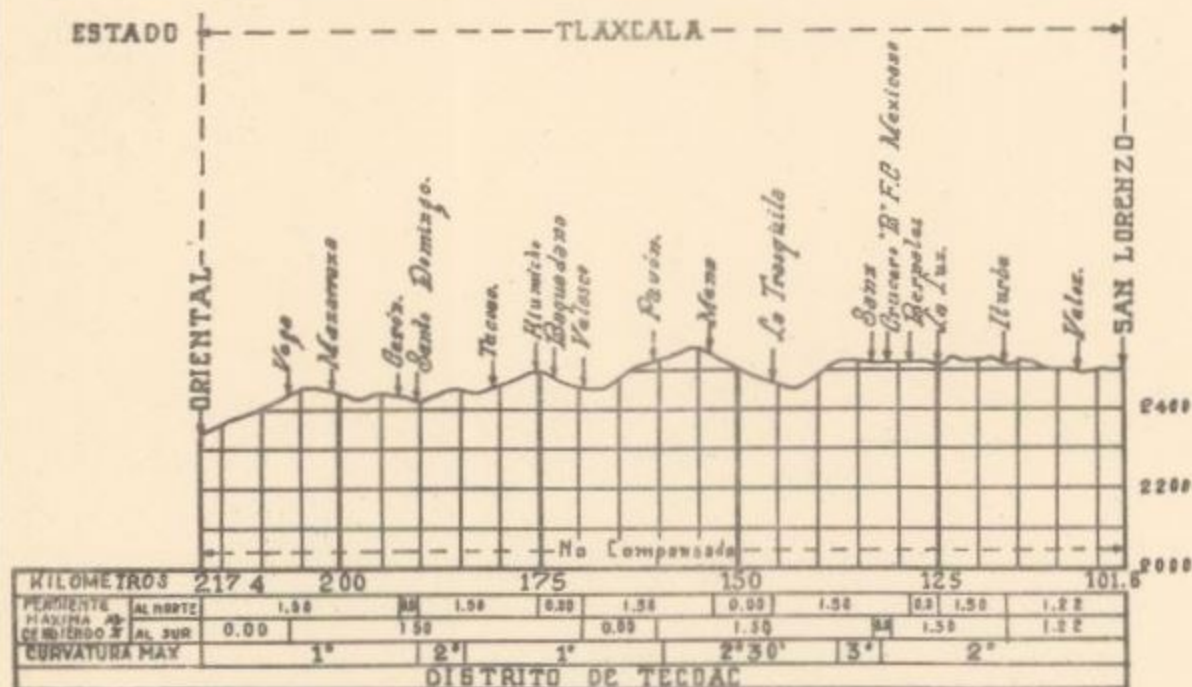
SUBSTITUYE AL DISTRITO DE TECOAC QUE APARECE EN EL PROPIO HORARIO.

Número de las Estaciones	Distancia de San Lázaro	RUMBO AL NORTE			Porcentaje	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	ESTACIONES	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	RUMBO AL SUR			Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 13.7 Mts.	Agua, Combustible, Ganado, Registro, Telégrafo, "Y"
		SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE					PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE			
		481	488	101					102	482	480		
		Rápido Carga Diario	Carga Diario	Rápido Pasajeros Diario					Rápido Pasajeros Diario	Rápido Carga Diario	Carga Diario		
		H. M.	H. M.	H. M.					H. M.	H. M.	H. M.		
V- 218	217.4	\$ 14.10	\$ 8.00	\$ 3.20		DN.....ORIENTAL.....(X)	12	0.00	LI. 1.12	LI. 6.15	LI. 17.20	Patio	ACGRTY
V- 207	206.3	14.30	8.21	3.32	1.50	11.1 VEGA	6		b 1.00	5.57	17.04	60	
V- 201	201.0	14.45	8.37	3.41		(D).....MAZARRAZA.....(SV)	6		b 0.53	5.49	16.55	60	
V- 193	192.4	15.01	8.54	3.51		8.6 CERON	10		b 0.44	5.36	16.40	60	
V- 191	190.3	.....	.....	.....	0.00	2.1 SANTO DOMINGO	12	1.50	b .....	.....	.....	No hay	
V- 182	181.2	15.25	9.19	4.02	1.50	9.1 DN.....TECOAC.....(EA)	12		p 0.31	5.21	16.20	60	A
V- 176	175.4	.....	.....	.....		5.8 KIUMICHO	14		b .....	.....	.....	No hay	
V- 173	172.9	.....	.....	.....	0.00	2.5 BAQUEDANO	14		b .....	.....	.....	No hay	
V- 170	169.3	15.50 X480	9.45	4.19		5.6 VELASCO	9	0.00	b 0.15	4.58	15.50 X481	60	
V- 162	161.1	16.10	10.07	4.29	1.50	8.2 D.....PAVON.....(NG)	9		p 0.05	4.49	15.33	60	A G
V- 154	153.6	16.25	10.24	4.39 X482		7.5 D.....MENA.....(ME)	9		p 23.55	4.39 X101	15.17	60 - 4	
V- 147	146.7	16.40	10.41	4.46	0.00	6.9 .....LA TRASQUILA.....	8	1.50	b 23.48	4.00	14.58	60	G
V- 133	133.0	17.05	11.08	5.03		13.7 DN.....SANZ.....(FR)	15		p 23.34	3.35	14.31	60	A
V- 132	131.4	.....	.....	.....	1.50	1.5 .....CRUCERO "B" F.C. MEXICANO.....	9	0.00	b .....	.....	.....	No hay	
V- 129	128.6	.....	.....	.....		2.8 BERNALES	9		b .....	.....	.....	No hay	
V- 126	125.2	17.22	11.27	5.11	0.00	3.4 LA LUZ	10	1.50	b 23.24	3.13	14.12	60	
V- 117	117.0	17.35	11.42	5.20	1.50	8.2 D.....ITURBE.....(IU)	10		p 23.14	3.00	14.00	60	Y
V- 108	107.9	17.50	11.59	5.30		9.1 D.....VELOZ.....(VO)	11	1.22	b 23.04	2.45	13.45	60	
V- 102	101.6	LI. 18.05 H. M.	LI. 12.15 H. M.	LI. 5.37 H. M.	1.22	5.3 DN.....SAN LORENZO.....(SN)	7		S. 22.55 H. M.	S. 2.35 H. M.	S. 13.35 H. M.	Patio	A C R T Y
		481	488	101		SUPLEMENTO No. 1 AL HORARIO No. 2			102	482	480		
		Rápido Carga Diario	Carga Diario	Rápido Pasajeros Diario					Rápido Pasajeros Diario	Rápido Carga Diario	Carga Diario		

NOTA:

En el crucero tipo "B" con el F. C. Mexicano en Kilóm. V-131.4, los trenes de dicho Ferrocarril tienen preferencia.

Dirección Superior "AL NORTE"



GUMERSINDO RAMIREZ ENRIQUEZ,  
AYUDANTE DEL SUPTE. S. L., PUEBLA, PUE.

JOAQUIN PAREDES G.,  
AYUDANTE DEL SUPTE. S. T., PUEBLA, PUE.

PALEMON AGUIRRE,  
JEFE DE DESPACHADORES, PUEBLA, PUE.

ARMANDO LOPEZ LARRAÑAGA,  
SUPERINTENDENTE, PUEBLA, PUE.

ALBERTO GARDUÑO C.,  
SUPTE. GRAL. DE TRANSPORTES, MEXICO, D. F.

RAUL NEVAREZ,  
AYUDANTE DEL GERENTE GENERAL, MEXICO, D. F.

Lic. MANUEL R. PALACIOS,  
GERENTE GENERAL, MEXICO, D. F.

NO EXPONGA VIDAS E INTERESES. ABANDERESE.

CUMPLA CON EL REGLAMENTO



FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

Suplemento No. 2 al Horario No. 2 Vigente

COMIENZA A REGIR A LAS 0H. 01 M. DEL JUEVES 21 DE AGOSTO DE 1952.

DIVISION DE PUEBLA

(SUB-DIVISION DE PUEBLA)

SUBSTITUYE LA PARTE DEL HORARIO No. 2 EN LA QUE APARECEN LOS DISTRITOS DE SAN LAZARO Y SAN MARTIN; Y AUTORIZA EL NUEVO DISTRITO DE OTUMBA.

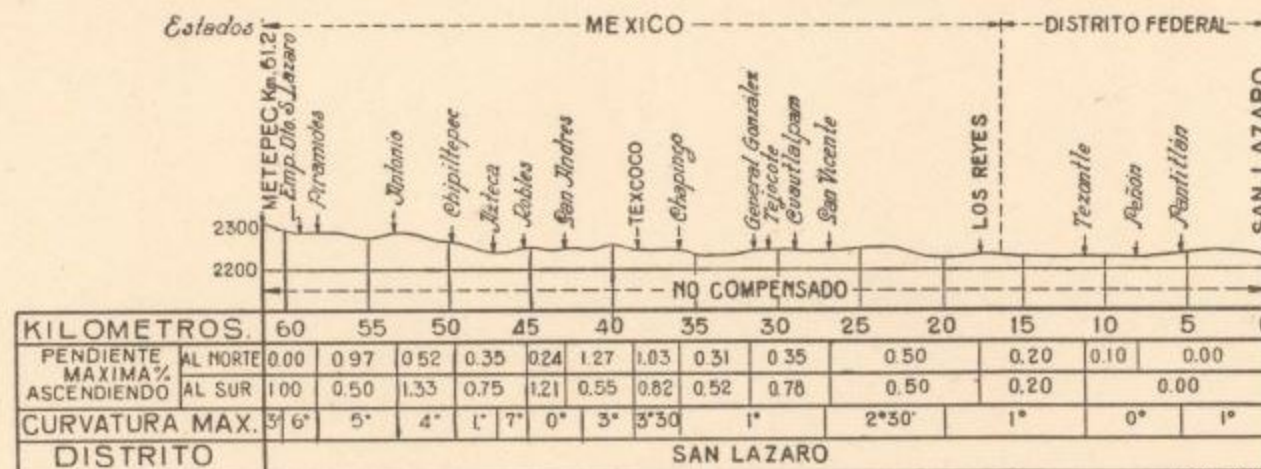
Número de las Estaciones	Distancia de San Lázaro Kilómetros	RUMBO AL NORTE					Pendiente mínima ascendiendo	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE SAN LAZARO	Pendiente mínima ascendiendo	RUMBO AL SUR					Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 11.2 Mts.	Agua Bascula Combustible Ganado Mesa giratoria Registro Telegrafono "Y"	
		SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE					ESTACIONES		PRIMERA CLASE				SEGUNDA CLASE			
		485	109	127	255	129					256	110	128	130	486			
VE- 62	61.2	DEL DISTRITO DE AMECAMECA	DEL DISTRITO DE AMECAMECA	DEL DISTRITO DE AMECAMECA	H. M.	DEL DISTRITO DE AMECAMECA	0.00	DN... METEPEC... (PC)	10	AL DISTRITO DE AMECAMECA	DEL DISTRITO DE AMECAMECA	60	AR					
VE- 60	59.9				S. 11.40			1.5						LL. 8.35				
VE- 58	58.0				.....			1.9						.....				
VE- 54	53.2				b 11.48			4.8						b 8.27				
VE- 50	49.8				b 11.57			3.4						b 8.18				
VE- 47	47.0				b 12.04			2.8						b 8.10				
VE- 46	45.3				b .....			1.7						b .....				
VE- 43	42.8				b 12.12			2.5						b 8.02				
VE- 39	38.5				b .....			4.3						b .....				
VE- 36	35.9				p 12.32			2.6						p 7.50				
VE- 32	31.5				b 12.40			4.4						b 7.38				
VE- 31	30.4				b 12.48			1.1						b 7.30				
VE- 29	29.0				b .....			1.4						b .....				
VE- 27	26.7	b .....	2.3	b .....														
VE- 18	17.6	S. 13.26	S. 17.45	S. 16.26	p 13.16	S. 9.15	0.50	9	DN... LOS REYES... (S)	12	0.50	b 7.02	LL. 8.36	LL. 12.31	LL. 18.21	LL. 10.20	58	R
VE- 12	11.1	.....	.....	.....	b .....	.....	0.20	10	6.5	12	0.20	b .....	.....	.....	.....	.....	24EN-17EN	.....
VE- 9	8.1	13.46	b 17.57	16.38	b 13.31	b 9.27	0.10	4	3.0	4	0.10	b 6.45	8.23	12.18	18.07	10.04	30	T
VE- 6	5.3	13.54	18.02 X130	16.43	b 13.37	9.32	0.00	6	2.8	6	0.00	6.39	8.19	12.14	18.02 X109	.....	40	.....
VE- 0	0.0	LL. 14.05	LL. 18.15	LL. 16.55	LL. 13.50	LL. 9.45 X486	0.00	6	5.3	6	0.00	S. 6.30	S. 8.10	S. 12.05	S. 17.55	S. 9.50 X129	Patio	ABCGMRTY
		485	109	127	255	129			SUPLEMENTO No. 2 AL HORARIO No. 2			256	110	128	130	486		
		Carga Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario						Mixto Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Carga Diario		

Dirección Superior "AL NORTE"

NOTAS:

1) Trenes del Distrito de San Lázaro, deben moverse bajo protección de bandera entre Emp. Distrito San Lázaro y Metepec.

2) La posición normal del cambio de Emp. Dist. San Lázaro, Kilóm. V-60, es alineado a la vía principal del Distrito de Otumba.  
3) No. 256 es superior a No. 255.



JOAQUIN PAREDES, AYUDANTE DEL SUPTE. S. T., PUEBLA, PUE.

RAFAEL ESCARRAGA, AYUDANTE DEL SUPTE. S. T., PUEBLA, PUE.

GUMERSINDO RAMIREZ ENRIQUEZ, AYUDANTE DEL SUPTE. S. L., PUEBLA, PUE.

PALEMON AGUIRRE, JEFE DE DESPACHADORES, PUEBLA, PUE.

ARMANDO LOPEZ LARRAÑAGA, SUPERINTENDENTE, PUEBLA, PUE.

RAMIRO E. MARTINEZ, SUPERINTENDENTE GENERAL DE TRANSPORTES, MEXICO, D. F.

ALBERTO GARDUÑO C., AYUDANTE DEL GERENTE GENERAL, MEXICO, D. F.

Lic. MANUEL R. PALACIOS, GERENTE GENERAL, MEXICO, D. F.

NO EXPONGA VIDAS E INTERESES. ABANDERESE.

CUMPLA CON EL REGLAMENTO

Número de las Estaciones	Distancia de Emp. Teotihuacán Kilómetros	Distancia de Emp. San Lázaro Kilómetros	RUMBO AL NORTE						Pasajeros mínimos atendidos	Por ciento	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	DISTRITO DE OTUMBA	
			SEGUNDA CLASE		PRIMERA CLASE							Pasajeros	ESTACIONES
			491	483	103	113	99	251					
			Rápido Carga Diario	Carga Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Rápido Pasajeros Diario	Mixto Diario					
			H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.					
V-102	43.8	102.3	S. 18.41 x114	S. 13.25	S. 18.31 x114	S. 10.23	S. 5.42	S. 3.15	0.70		DN	SAN LORENZO .....(SN)	
V- 99	40.9	99.4	.....	.....	b .....	.....	.....	b .....		10		MACUA.....	
V- 94	35.8	94.3	18.55	13.41	b 18.43	p 10.31	5.53	p 3.29			D	SANTA CLARA .....(SK)	
V- 89	30.7	89.2	19.08	13.54	b 18.49	p 10.40	5.58	b 3.39	0.50	8	D	JALTEPEC .....(KO)	
V- 86	28.0	86.5	.....	.....	b .....	b .....	.....	b .....				CAMPERO.....	
V- 78	19.9	78.4	19.25	14.23	p 19.07	p 10.56	6.12	p 3.56		9	D	AGUATEPEC.....(AG)	
V- 74	15.8	74.3	.....	.....	b .....	.....	.....	b .....		10		VICTOR.....	
V- 70	11.8	70.3	19.40	14.43	b 19.20	p 11.08	6.23	b 4.09			D	OTUMBA.....(OM)	
V- 62	3.4	61.9	19.56	15.00	p 19.31	p 11.19 x484	6.34	p 4.24	0.00	9	DN	METEPEC .....(PC)	
V- 60	2.1	60.6	.....	.....	.....	.....	.....	.....		5		EMP. DIST. SAN LAZARO.....	
V- 58	0.0	58.5	LI.20.06 H. M.	LI.15.10 H. M.	LI.19.37 H. M.	LI.11.25 H. M.	LI. 6.40 H. M.	LI. 4.32 H. M.			DN	EMP. TEOTIHUACAN .....(TN)	
			491	483	103	113	99	251					
			Rápido Carga Diario	Carga Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Rápido Pasajeros Diario	Mixto Diario					
												SUPLEMENTO No. 2 AL HORARIO No. 2	

Dirección Superior "AL NORTE"

NOTAS:

- 1) Trenes del Distrito de San Lázaro están autorizados para moverse bajo protección de bandera, entre Emp. Distrito San Lázaro y Metepec.
- 2) Trenes del Distrito de Otumba, al llegar a Emp. Teotihuacán, pedirán órdenes de tren a la Oficina de Despachadores del F. C. Mexicano para usar la vía principal del mismo, por donde continuarán hasta Xalostoc.

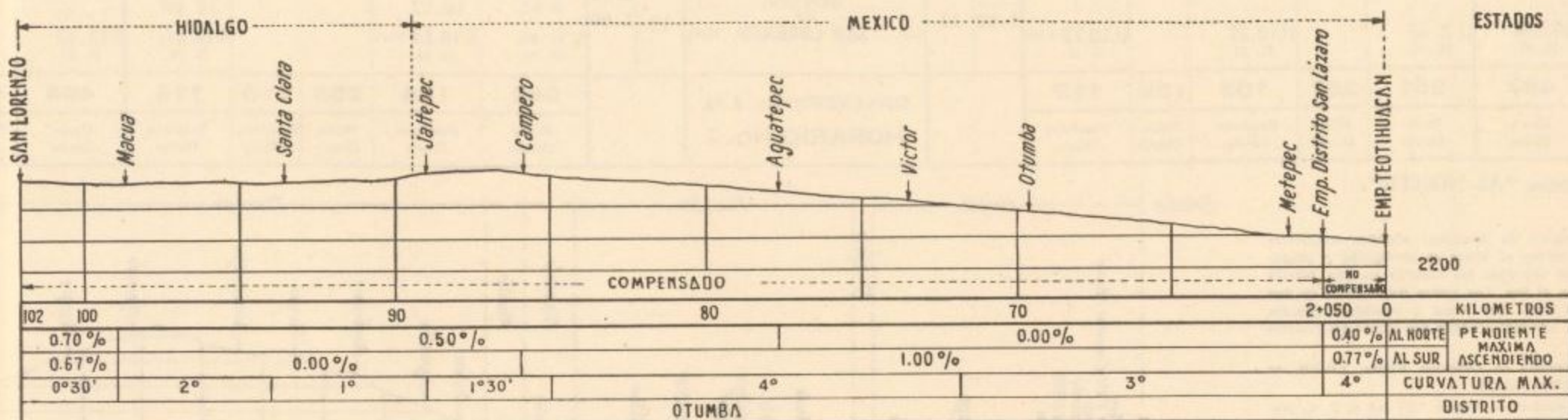
- 3) La posición normal del cambio que une la vía principal del Dist. de Otumba con la vía auxiliar de Emp. Teotihuacán, es alineado a la vía principal.
- 4) La posición normal del cambio de Emp. Dist. San Lázaro Kilóm. V-60 es alineado a la vía principal del Distrito de Otumba.

DISTRITO DE OTUMBA		RUMBO AL SUR						Capacidad de las vías auxiliares en unidades de 15.7 Mts.		Agua Combustible Registro Telegráfico "Y"	
SUPLEMENTO No. 2 AL HORARIO No. 2		Pendiente máxima ascendiendo	PRIMERA CLASE				SEGUNDA CLASE		Escapes		Otras
ESTACIONES			Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Rápido Pasajeros Diario	Mixto Diario	Rápido Carga Diario	Carga Diario			
DN.....	SAN LORENZO.....(SN)	11	H. M. 11.10.04	H. M. 11.18.31 <sup>X491</sup> <sub>X103</sub>	H. M. 11.22.50	H. M. 11.0.20	H. M. 11.2.00	H. M. 11.12.50	Patio	ACRTY	
	2.9 MACUA.....	11			b				7		
D.....	5.1 SANTA CLARA.....(SK)	10	9.52	b 18.19	22.38	b 0.06	1.10	12.35	81		
D.....	5.1 JALTEPEC.....(KO)	10	9.45	b 18.13	22.32	b 23.54	1.28	12.22	46		
	2.7 CAMPERO.....								No hay		
D.....	8.1 AGUATEPEC.....(AG)	11	9.30	b 17.58	22.18	b 23.35	1.08	11.57	38		
	4.1 VICTOR.....	11							No hay		
D.....	4.0 OTUMBA.....(OM)	11	9.16	p 17.46	22.06	b 23.17	0.49	11.38	77		
DN.....	8.4 METEPEC.....(PC)	11	9.02	p 17.33	21.55	p 23.00	0.30	11.19 <sup>X113</sup>	60	A	
	1.3 EMP. DIST. SAN LAZARO.....	6							Patio		
DN.....	2.1 EMP. TEOTIHUACAN.....(JN)	6	S. 8.52 H. M.	S. 17.25 H. M.	S. 21.49 H. M.	S. 22.50 H. M.	S. 0.20 H. M.	S. 10.45 H. M.		R	
SUPLEMENTO No. 2 AL HORARIO No. 2			104	114	100	252	492	484			
			Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Rápido Pasajeros Diario	Mixto Diario	Rápido Carga Diario	Carga Diario			

Dirección Superior "AL NORTE"

NOTAS:

- Trenes del Distrito de San Lázaro están autorizados para moverse bajo protección de bandera, entre Emp. Distrito San Lázaro y Metepec.
- Trenes del Distrito de Otumba, al llegar a Emp. Teotihuacán, pedirán órdenes de tren a la Oficina de Despachadores del F. C. Mexicano para usar la vía principal del mismo, por donde continuarán hasta Xalostoc.
- La posición normal del cambio que une la vía principal del Dist. de Otumba con la vía auxiliar de Emp. Teotihuacán, es alineado a la vía principal.
- La posición normal del cambio de Emp. Dist. San Lázaro Kilóm. V-60 es alineado a la vía principal del Distrito de Otumba.



JCF



Suplemento No. 3 al Horario No. 2 Vigente

(SUB-DIVISION DE PUEBLA)

COMIENZA A REGIR A LAS 0H. 01M. DEL MIERCOLES 24 DE MARZO DE 1954

SUBSTITUYE LA PARTE DEL SUPLEMENTO No. 2 EN LA QUE APARECEN LOS DISTRITOS DE SAN LAZARO Y OTUMBA.

Número de las Estaciones	Distancia de Teotihuacán (Empalme F. C. M.) Kilómetros	Distancia de Buenavista Kilómetros	RUMBO AL NORTE				Pendiente máxima ascendiendo Por ciento	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos Pasajeros	DISTRITO DE OTUMBA		Tiempo mínimo entre estaciones en minutos Mixtos y carga	RUMBO AL SUR		Capacidad de las vías auxiliares, en unidades de 13.7 Mts.		Agua Combustible Registro Telegráfico "Y"	
			PRIMERA CLASE		ESTACIONES	PRIMERA CLASE			Escapes	Otras							
			301	255		256						300					
			Mixto Diario	Mixto Diario		Mixto Diario			Mixto Diario								
V-102	43.8	102.3	S. H. M. 17.40	S. H. M. 10.30	0.70	10	DN... SAN LORENZO... (SN)	11	0.67	LI. H. M. 9.50	LI. H. M. 17.15	Patio		ACRTY			
V-99	40.9	99.4	.....	.....			.....			.....	.....	.....	.....		.....	.....	7
V-94	35.8	94.3	p 17.54	p 10.44			.....			D... SANTA CLARA... (SK)	p 9.36	p 17.02	81				
V-89	30.7	89.2	p 18.04	p 10.54	0.50	8	D... JALTEPEC... (KO)	10	0.00	p 9.24	p 16.52	46		No hay			
V-86	28.0	86.5	b .....	b .....			.....			.....	b .....	b .....	.....		.....	No hay	
V-78	19.9	78.4	p 18.21	p 11.11			.....			D... CAMPERO... (AG)	p 9.05	p 16.35	38				
V-70	11.8	70.3	p 18.34	p 11.24	0.00	10	D... AGUATEPEC... (OM)	11	1.00	p 8.47	p 16.20	77		No hay			
V-65	6.0	64.5	b .....	b .....			.....			D... OTUMBA... (PC)	b .....	b .....	.....		.....	No hay	
V-62	3.4	61.9	LI. H. M. 18.48	LI. H. M. 11.38			.....			.....	S. H. M. 8.32	S. H. M. 16.06	60		AR		
V-60	2.1	60.6	AL DISTRITO DE SAN LAZARO		5	5	...EMP. DIST. SAN LAZARO... (PC)	6	0.73	DEL DISTRITO DE SAN LAZARO		Patio		.....			
V-58	0.0	58.5	Mixto Diario	Mixto Diario			SUPLEMENTO No. 3 AL HORARIO No. 2			Mixto Diario	Mixto Diario						

Dirección Superior "AL NORTE"

El perfil de este Distrito en la pág. 3 del Suplemento Núm. 2

NOTAS:

- Núm. 256 es superior a Núms. 255 y 301. Núm. 300 es superior a Núm. 301.
- Trenes del Distrito de San Lázaro están autorizados para moverse bajo protección de bandera entre Empalme Distrito San Lázaro y Metepec.
- No hay servicio regular entre Metepec y Teotihuacán (Emp. F. C. M.).
- La posición normal del cambio que une la vía principal del Distrito de Otumba con la vía auxiliar de Teotihuacán (Emp. F. C. M.), es alineado a la vía principal.
- La posición normal del cambio de Empalme Distrito San Lázaro, kilóm. V-60, es alineado a la vía principal del Distrito de San Lázaro.
- Cuando no haya servicio telegráfico en Metepec, las tripulaciones de Núms. 256 y 300 del Distrito de San Lázaro quedan autorizadas a asumir sus itinerarios correspondientes en el Distrito de Otumba, sin boleta de despacho. (Excepción a la Regla 83-C.)

JOAQUIN PAREDES GOMEZ,  
Aydte. del Supte. S. T., Puebla, Pue.

FERNANDO ESTRADA MONTANTE,  
Aydte. del Supte. S. T., Puebla, Pue.

GUMERSINDO RAMIREZ E.,  
Aydte. del Supte. S. L., Puebla, Pue.

PALEMON AGUIRRE,  
Jefe de Despachadores, Puebla, Pue.

ARMANDO LOPEZ LARRANAGA,  
Superintendente, Puebla, Pue.

RAMIRO E. MARTINEZ,  
Supte. Gral. de Transportes, México, D. F.

RAMIRO E. MARTINEZ,  
Aydte. Gte. Gral. Operación, México, D. F.

Sen. ROBERTO AMOROS,  
Gerente General, México, D. F.

R U M B O A L N O R T E										DISTRITO DE SAN LAZARO			
Número de las Estaciones	Distancia de San Lázaro Kilómetros	Segunda Clase		PRIMERA CLASE				Pendiente máxima ascendiendo Por ciento	Tiempo mínimo entre estaciones en minutos	SUPLEMENTO No. 3 AL HORARIO No. 2			
		485	301	109	127	255	129			ESTACIONES			
		Carga Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario						
VE-62	61.2	DEL DISTRITO DE AMECAMECA	H. M. S. 18.52	DEL DISTRITO DE AMECAMECA		H. M. S. 11.42	DEL DISTRITO DE AMECAMECA	0.00	9	DN..... <b>METEPEC</b> .....(PC)			
VE-60	59.9		.....			.....				.....	.....	.....	1.3 EMP. DIST. SAN LAZARO...
VE-58	58.0		b 18.59			b 11.48				1.9 PIRAMIDES.....			
VE-54	53.2		b 19.08			b 11.57				4.8 ANTONIO.....			
VE-50	49.8		b 19.13			b 12.02				3.4 CHIPILTEPEC.....			
VE-47	47.0		b 19.33			b 12.22				2.8 AZTECA.....			
VE-46	45.3		b 19.41			b 12.30				1.7 ROBLES.....			
VE-43	42.8		b .....			b .....				2.5 SAN ANDRES.....			
VE-39	38.5		p 19.56			p 12.45				4.3 TEXCOCO.....(O)			
VE-36	35.9		b 20.02			b 12.51				2.6 CHAPINGO.....			
VE-32	31.5		b 20.10			b 12.59				4.4 GENERAL GONZALEZ.....			
VE-29	29.0		b .....			b .....				2.5 CUAUTLALPAM.....			
VE-27	26.7		b 20.20			b 13.09				2.3 SAN VICENTE.....			
VE-18	17.6	H. M. S. 13.13	H. M. S. 17.45	H. M. S. 16.26	H. M. S. 9.15	0.50	9	DN..... <b>LOS REYES</b> .....(S)					
VE-12	11.1	.....	.....	.....	.....	0.20	10	6.5 TEZONTLE.....					
VE-9	8.1	13.27 <sup>X300</sup> 13.52 <sup>P255</sup>	b 20.52	b 17.57	16.38	b 13.42 <sup>X300</sup> P 485	b 9.27	0.10	3.0 PEÑON.....				
VE-6	5.3	13.58	b 20.56	18.02 <sup>X130</sup>	16.43	b 15.48	9.32	0.00	2.8 PANTITLAN.....				
VE-0	0.0	II. 14.05 H. M.	II. 21.05 H. M.	II. 18.15 H. M.	II. 16.55 H. M.	II. 14.00 H. M.	II. 9.45 <sup>X486</sup> H. M.	0.00	6	DN..... <b>SAN LAZARO</b> .....(XN)			
		485	301	109	127	255	129			SUPLEMENTO No. 3 AL HORARIO No. 2			
		Carga Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario						

Dirección Superior "AL NORTE"

El perfil de este distrito en la pág. 1 del Suplemento Núm. 2

NOTAS:

- 1) Núm. 256 es superior a Núm. 255.  
Núm. 300 es superior a Núm. 301.
- 2) Trenes del Distrito de San Lázaro, deben moverse bajo protección de bandera entre Emp. Dist. San Lázaro y Metepec.
- 3) La posición normal del cambio de Emp. Dist. San Lázaro, kilóm. V-60 es aliñado a la vía principal del Distrito de San Lázaro.
- 4) El tramo de vía principal entre San Lázaro y Chipiltepec es de vía angosta.
- 5) Cuando no haya servicio telegráfico en Metepec, las tripulaciones de Núms. 255 y 301 del Distrito de Otumba quedan autorizadas a asumir sus itinerarios correspondientes en el Distrito de San Lázaro, sin boleta de despacho. (Excepción a la Regla 83-C.)

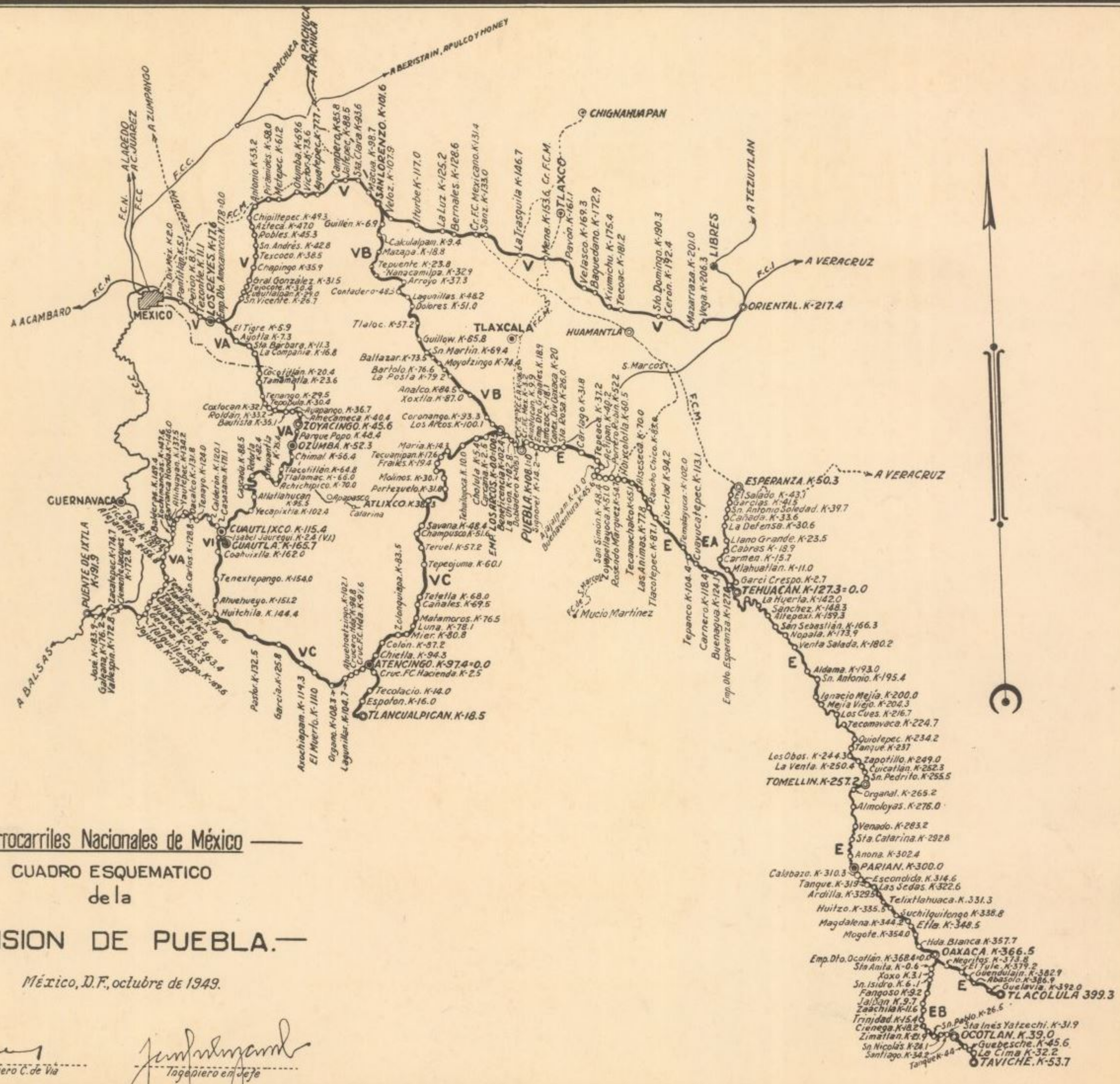
DISTRITO DE SAN LAZARO		R U M B O A L S U R							Capacidad de las vías auxiliares en unidades de 11.2 Mts.		Agua Balsa. Combustible, Ganado, Mesa giratoria, Registro, Telegráfico, "Y"										
SUPLEMENTO No. 3 AL HORARIO No. 2		Pendiente máxima ascendiendo	PRIMERA CLASE				Segunda Clase		Escapes	Otras											
ESTACIONES			256	110	128	300	130	486													
		Mixtos y Carga	Por ciento	Mixto Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario	Carga Diario												
DN.....	<b>METEPEC</b> .....(PC)	10	1.00	li. 8.28	AL DISTRITO DE AMECAMECA	AL DISTRITO DE AMECAMECA	li. 16.02			60	Patio	A R									
...	1.3 EMP. DIST. SAN LAZARO...																				
...	1.9 PIRAMIDES						b 8.17								b 15.49					No hay	
...	4.8 ANTONIO			5			0.50						b 8.09		b 15.41					32-ES	
...	3.4 CHIPILTEPEC						1.33						b 8.02		b 15.34					35	T Y
...	2.8 AZTECA			6			0.75						b 7.42		b 15.14					No hay	
...	1.7 ROBLES												b 7.34		b 15.06					19 27-EN	
...	2.5 SAN ANDRES			9			1.21						b 7.20		b 14.52					No hay	
D.....	4.3 TEXCOCO.....(O)						0.55						p 7.20		p 14.52					47 27	A
...	2.6 CHAPINGO			4			0.82						b 7.10		b 14.42					No hay	Y
...	4.4 GENERAL GONZALEZ	6	0.52	b 7.02		b 14.34					26	No hay									
...	2.5 CUAUTLALPAM	6	0.78	b 6.55		b 14.24					No hay										
...	2.3 SAN VICENTE	12	0.50		H. M.	H. M.		H. M.	H. M.		22										
DN.....	9.1 <b>LOS REYES</b> .....(S)			li. 8.36	li. 12.31	p 14.06	li. 18.21	li. 10.20				58	R								
...	6.5 TEZONTLE	12	0.20	b 6.40		b 13.42 <sup>X485</sup> <sub>X255</sub>		18.07	10.04		24-EN 17-EN										
...	3.0 PENON			b 6.23	8.23	12.18		18.07	10.04		30	T									
...	2.8 PANTITLAN	4	0.00	b 6.19	8.19	12.14		<b>18.02</b> <sup>X109</sup>			40										
DN.....	5.3 <b>SAN LAZARO</b> .....(XN)	6		S. 6.10	S. 8.10	S. 12.05	S. 13.25	S. 17.55	S. 9.50 <sup>X129</sup>			Patio	A B C G M R T Y								
				H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.	H. M.												
SUPLEMENTO No. 3 AL HORARIO No. 2				<b>256</b>	<b>110</b>	<b>128</b>	<b>300</b>	<b>130</b>	<b>486</b>												
				Mixto Diario	Pasajeros Diario	Pasajeros Diario	Mixto Diario	Pasajeros Diario	Carga Diario												

Dirección Superior "AL NORTE"

El perfil de este distrito en la pág. 1 del Suplemento Núm. 2

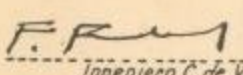
NOTAS:

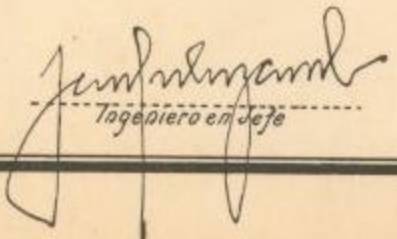
- 1) Núm. 256 es superior a Núm. 255.  
Núm. 300 es superior a Núm. 301.
- 2) Trenes del Distrito de San Lázaro, deben moverse bajo protección de bandera entre Emp. Dist. San Lázaro y Metepec.
- 3) La posición normal del cambio de Emp. Dist. San Lázaro, kilóm. V-60, es alineado a la vía principal del Distrito de San Lázaro.
- 4) El tramo de vía principal entre San Lázaro y Chipiltepec es de vía angosta.
- 5) Cuando no haya servicio telegráfico en Metepec, las tripulaciones de Núms. 255 y 301 del Distrito de Otumba quedan autorizadas a asumir sus itinerarios correspondientes en el Distrito de San Lázaro, sin boleta de despacho. (Excepción a la Regla 83-C.)



— Ferrocarriles Nacionales de México —  
 CUADRO ESQUEMATICO  
 de la  
 — DIVISION DE PUEBLA. —

México, D.F., octubre de 1949.

  
 Ingeniero C. de Via

  
 Topógrafo en Jefe